

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Diputación de Barcelona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, sobre regulación de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales 351/97, pleito al que ha correspondido el número general 1/644/97 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22-10-1997.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.632-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/0000622/1997.—Don AUGUSTO ZABALA MOLINA y otros, contra resolución del Ministerio del Interior.—64.912-E.

1/0000642/1997.—Don FÉLIX PASTOR RIDRUEJO contra resolución 19 de septiembre de 1997, sobre sanción multa de 3.000.000 de pesetas.—64.913-E.

1/0000652/1997.—Don CARLOS FERNÁNDEZ GIL contra resolución del Ministerio del Interior.—64.914-E.

1/0000672/1997.—ESPRONCEDA 34, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—64.915-E.

1/0000662/1997.—Doña BEATRIZ SUSAETA MEDICUTE y otra, contra resolución del Ministerio del Interior.—64.916-E.

1/0000722/1997.—Don EDUARDO ESTESO PAÑOS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—64.917-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/49/1997.—Don MALEK MOHAMED ABDUL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-7-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—64.907-E.

1/70/1997.—Doña VICTORIA CUEVAS OLIVA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—64.908-E.

1/37/1997.—Doña LISA UFUMWEN contra resolución del Ministerio del Interior.—64.909-E.

1/2.574/1995.—COMPROMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración.—64.942-E.

1/1.784/1996.—Doña MARÍA CRUZ TABOADA DE LA MARÍA contra resolución de 30 de abril de 1996 sobre aplicación del artículo 5.º del Real Decreto-ley 12/1995, de 28-12, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.—64.949-E.

1/667/1997.—Doña MERCY OBASEKI contra resolución del Ministerio del Interior.—64.996-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/740/1997.—Don VANDANA STEFAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-10-1997, sobre inadmisión de trámite de solicitud de concesión de derecho de asilo.—64.998-E.

1/744/1997.—Don VANDANA STEFAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-10-1997, sobre inadmisión de trámite de solicitud de concesión de derecho de asilo.—64.999-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.999-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/677/1997.—AGROMANZA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—64.945-E.

1/687/1997.—Don JOSÉ MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 14-8-1997, sobre responsabilidad patrimonial.—64.950-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.722/1994, promovido a instancias de doña Luisa Amelia, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-3-1994, sobre denegación de refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y siendo desconocida la

recurrente en el domicilio que consta en autos, requirase a doña Luisa Amalia por medio de edictos a fin de que, en el término de diez días se ratifique en el escrito de desistimiento presentado por el Letrado y Procurador del turno de oficio, bajo apercibimiento de que, si no verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria.—64.911-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.594/1996.—Don TELDORO ÁGREDA COLOMA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 26-8-1996, sobre sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—La Secretaria.—65.008-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/477/1997.—Doña LAURA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1-7-1997, sobre destinos.—65.009-E.

3/486/1997.—Doña MARTA HERRERO CABREJAS contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-8-1997, sobre reconocimiento de percepción de cantidad.—65.012-E.

3/483/1997.—Doña SUSANA TOQUERO CARAMAZANA y doña ELVIRA EMILIA HERNÁNDEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—65.013-E.

3/480/1997.—Don JUAN A. MOLLÁ RAGA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 2-7-1997, sobre destinos.—65.014-E.

3/490/1997.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-8-1997, sobre abono de complemento de destino.—65.015-E.

3/487/1997.—Don FRANCISCO JAVIER TORRES VELADO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 21-7-1997, sobre concepto retributivo «Especial dificultad».—65.016-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/493/1997.—Don SALVADOR ÁLVAREZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-8-1997, sobre complemento de destino de especial dificultad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.535-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/496/1997.—Don VÍCTOR DÍEZ ANTOLÍN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-8-1997, sobre complemento de destino por especial dificultad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.536-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/742/1997.—Doña SUSAN-LINDA LENS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre denegación de solicitud de reconocimiento de «Bache-lor of Arts.».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.—64.544-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.025/1996.—Don GERARDO INZA GOIZUE-TA contra resolución de fecha 4-3-1996, sobre no proceder exención de la prestación social por enfermedad física y psíquica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—La Secretaria.—64.558-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/980/1997.—Don JOSÉ ANTONIO ABAD MARTÍNEZ y otro contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—64.538-E.

4/985/1997.—Doña VICTORIA DE LAS MERCEDES LESCANO ROQUE contra silencio administrativo, sobre denegación de solicitud de homologación de título Médico Especialista en Anatomía Patológica.—64.547-E.

4/872/1997.—Doña LAURA CAMPA VIGIL contra resolución de fecha 28-7-1997, sobre denegación de título de Especialista.—64.552-E.

4/842/1997.—TABLADA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1997, sobre convocatoria de concurso restringido y urgente.—64.556-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/976/1997.—Doña KETTY ALTAGRACIA SEIFFE REYNA contra silencio administrativo, sobre homologación de título de Odontólogo.—64.537-E.

4/890/1997.—Don AHMAD FAIYAD SULEIMAN AL MOMANI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-6-1997, sobre denegación de concesión de nacionalidad.—64.561-E.

4/922/1997.—Don CARLOS ANTONIO VALLINA MENÉNDEZ contra resolución de fecha 25-6-1997, sobre desestimación de concesión de título de Médico Especialista en Pediatría y sus áreas.—64.563-E.

4/862/1997.—Don ENRIQUE TOMÁS TABOADA GUANIZO contra resolución de fecha 2-7-1997, sobre homologación de título de Especialista.—64.567-E.

4/963/1997.—Don ENRIQUE HERMINIO BULLOSA MÉNDEZ contra resolución de fecha

24-9-1997, sobre homologación de título en el extranjero.—64.570-E.

4/906/1997.—Don RAFAEL CASTIELLO FERNÁNDEZ contra resolución de sociedad anónima, sobre responsabilidad patrimonial.—64.575-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.454/1997.—Don JUANGIL ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1997, sobre denegación de ascenso al empleo de Coronel honorífico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.585-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.445/1997.—Don JOSÉ ENRIQUE PINTO PALENZUELA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-8-1997, sobre anulación de adjudicación de vacante de Zaragoza.—64.580-E.

5/1.097/1997.—Don JAVIER PERALTA MONTEAGUDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-11-1996, sobre denegación de derecho de causar baja como asociado de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.—64.602-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.466/1997.—Don JESÚS MONTEJO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa

de fecha 18-8-1997, sobre inutilidad física.—64.589-E.

5/1.415/1997.—Don LUIS ANTONIO MUÑO RÍOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-7-1997, sobre ascenso.—64.606-E.

5/1.450/1997.—Don RAFAEL MERCE JORGE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de ascenso.—64.607-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.388/1997.—Don RAMÓN HELIODORO GIL GUJARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-6-1997, sobre denegación de ascenso al empleo de Comandante.—64.598-E.

5/1.467/1997.—Doña JOSEFA ROSARIO PERDIGUER MOLINA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23-7-1997, sobre ingreso como personal estatutario a través de concurso de méritos.—64.600-E.

5/1.470/1997.—Don RICARDO LESMES BATRES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-6-1997, sobre fallecimientos.—64.602-E.

5/1.465/1997.—Don BENITO ANTONIO GIL HERMOSO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-6-1997, sobre ascenso.—64.604-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.472/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ AMADOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-6-1997, sobre pase de situación de reserva transitoria.—64.592-E.

5/746/1997.—Don MARCELINO FERNÁNDEZ CORRIONERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-4-1997, sobre denegación de ascenso.—64.599-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.034/1997.—Don MIGUEL GARCÍA GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 25-11-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.021-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.044/1997.—TÉCNICAS ENERGÉTICAS Y PAPELERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, de fecha 26-6-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.023-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.012/1997.—PRODUCTORS VALL DEL TER, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-7-1997, sobre tasas y tasas parafiscales. Pieza separada de suspensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.018-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.148/1997.—Doña ELENA DURÁN ORTIZ DE ZÁRATE contra desestimación por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del recurso ordinario contra resolución de 4-11-1996, que deniega la ayuda solicitada en la modalidad de «ayudas para tratamientos de salud, 1996».

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.020-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/705/1997.—Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ FIGUEROA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.921-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/685/1997.—Don JOSÉ LUIS GONZALO BARRERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre escalafón.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.941-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/291/1997.—Don PEDRO LÓPEZ CASADO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones.—64.927-E.

7/691/1997.—Don ALBERTO DEL CUETO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C, D y E.—64.930-E.

7/692/1997.—Don MANUEL VÍLCHEZ VILLAR contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C, D y E.—64.946-E.

7/687/1997.—Don JUAN CARLOS CEBRIÁN GARCÍA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre escalafón.—64.948-E.

7/688/1997.—Don MANUEL MELLADO OLIVA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y C.—64.955-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/694/1997.—Don VICENTE LÓPEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de suspensión de funciones.—64.924-E.

7/693/1997.—Don ARTURO CARRASCO ROSA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre imposición de sanción de suspensión de funciones durante tres años.—64.925-E.

7/695/1997.—Don FRANCISCO VIÑUELA RODRIGO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—64.926-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/949/1997.—Doña RAQUEL OLGA MATEOS CAÑAS y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.610-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/989/1997.—CAOSIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—64.617-E.

8/1.067/1997.—REPSOL BUTANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—64.620-E.

8/889/1997.—GHEORGHE CRACIUNOIU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-8-1997.—64.621-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.026/1997.—Doña ROSE DANIEL contra resolución del Ministerio del Interior.—64.609-E.

8/843/1997.—Don PRINCE DOUNUGH contra resolución del Ministerio del Interior.—64.611-E.

8/844/1997.—Don JOHN BINNEY contra resolución del Ministerio del Interior.—64.612-E.

8/874/1997.—Don MAURICE NSIONA KOTELLO y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—64.613-E.

8/904/1997.—FAIK BAYBASIN contra resolución del Ministerio del Interior.—64.615-E.

8/923/1997.—CAOSIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—64.616-E.

8/1.017/1997.—VEGA E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—64.619-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.665/1996, interpuesto por doña Sandra Elvis, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de archivo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Sandra Elvis, contra resolución de la Delegación del Gobierno dictada en el expediente número 2.665/1996, y en su consecuencia se deja sin efecto la medida cautelar provisionalísima acordada mediante auto de fecha 17-9-1996 de dejar

en suspenso la orden de expulsión recurrida, lo que deberá excelenarse de forma inmediata por vía de fax al excelentísimo señor Delegado del Gobierno de Madrid.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Sandra Elvis, expido la presente, que firmo en Madrid a 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.593-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.444/1994, interpuesto por don Raúl Horacio Zapata, provisto de NIE X-851911-Z, con último domicilio en calle Concepción Arenal, 2, 2, Masana, 46470 Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Raúl Horacio Zapata, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Raúl Horacio Zapata, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.968-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.665/1996, interpuesto por doña Sandra Elvis, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de fecha 2-10-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Sandra Elvis, contra resolución de la Delegación del Gobierno dictada en el expediente número 8.223 E/95, y en su consecuencia se deja sin efecto la medida cautelar provisionalísima acordada mediante auto de fecha 17-9-1996 de dejar en suspenso la orden de expulsión recurrida, lo que deberá excelenarse de forma inmediata por vía de fax al excelentísimo señor Delegado del Gobierno de Madrid.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Sandra Elvis, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.586-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.948/1997, interpuesto por «Madrid 12, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-7-1997, sobre denegación de la marca número 1.994.560/4, denominada «Colegio Juan XXIII» (gráfica).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.591-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.290/1996, interpuesto por don Milton Ovidio Gallegos Roca, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente.

De Mateo Menéndez. Córdoba Castroverde.

En Madrid a 17 de septiembre de 1997.

Dada cuenta, el anterior oficio del Colegio de Abogados de Madrid de fecha 2-9-1997 únase, dese traslado de copia del mismo al recurrente, al que se requiere mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo, para que en el plazo de diez días se persone en las actuaciones representado por Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo en el primer caso ir asistido también de Abogado.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados, de lo que, yo el Presidente, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Milton Ovidio Gallegos Roca, expido la presente, que firmo en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.588-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 831/1990, interpuesto por don Ricardo Belda de Cabo y doña Concepción López Fraile, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente.

Martínez de Careaga.

De Mateo Menéndez.

En Madrid a 3 de septiembre de 1997.

Dada cuenta, la anterior comunicación de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a la que se adjunta certificación de la resolución dictada por la misma, únase a los autos de su razón. Acútese recibo, cùmplase, y con testimonio de la sentencia dictada por esta Sala, resolución del Tribunal Supremo y atenta comunicación, devuélvase el expediente administrativo al organismo correspondiente, a fin de que se sirva llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, solicitando acusen recibo en el término de diez días.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados anteriormente y firma el Presidente, ante mí, el Secretario que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Ricardo Belda de Cabo y doña Concepción López Fraile, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.597-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio del presente, hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo, con el número 2.511/1995, a instancias de don Rafael Jesús Guerra Gómez, contra la Delegación del Gobierno, sobre exención de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 24-9-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Rafael Jesús Guerra Gómez.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados, de lo que yo el Secretario, doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Jesús Guerra Gómez, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.569-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio del presente, hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo, con el número 421/1997, a instancias de don Emilio García Gallego, contra la Jefatura de Tráfico, sobre multa, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 24-9-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Emilio García Gallego, en nombre de «Transportes Morcunde Pintado, Sociedad Limitada».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Emilio García Gallego, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.572-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de lo Penal número 3 de los de Barcelona,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dimanante de la ejecutoria seguida en este Juzgado, bajo el número 36/1995-A, se ha acordado requerir y emplazar a doña Dolores Cuadrovichs López o, en su caso, sus herederos legales, en paradero desconocido, al objeto de que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezcan en las dependencias de este Juzgado de lo Penal número 3 de los de Barcelona, sito en paseo Lluís Companys, números 1-5, de Barcelona, con el fin de retirar la cantidad consignada en este Juzgado a su favor y en méritos de la presente causa, bajo el expreso apercibimiento de que, en el supuesto de no ser evacuado este trámite en tiempo y forma, las cantidades ofertadas, una vez transcurridos los plazos legales, se adjudicarán a favor del Tesoro Público.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, José Luis Gómez Arroyo.—65.288-E.

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de lo Penal número 3 de los de Barcelona,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dimanante de la ejecutoria seguida en este Juzgado, bajo el número 477/1993-A, se ha acordado requerir y emplazar a doña Manuela Vaos Morales o, en su caso, sus herederos legales, en paradero desconocido, al objeto de que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en las dependencias de este Juzgado de lo Penal número 3 de los de Barcelona, sito en paseo Lluís Companys, 1-5, Barcelona, con el fin de retirar la cantidad consignada en este Juzgado a su favor y en méritos de la presente causa, bajo el expreso apercibimiento de que, en el supuesto de no ser evacuado este trámite en tiempo y forma, las cantidades ofertadas, una vez transcurridos los plazos legales, se adjudicarán a favor del Tesoro Público.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1997.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—65.283-E.

MÁLAGA

Edicto

Don Francisco García Valverde, Magistrado-Juez sustituto de lo Penal número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que, acordado por resolución de esta fecha, dictada en la ejecutoria 269/1993, seguida por delito de apropiación indebida, contra don Juan Fernández Morilla, representado en la presente causa por el Procurador señor Bermúdez Sepúlveda y defendido por la Letrada señora Fernández Pérez, y como acusación particular la Compañía Catalana Occidente, representada por el Procurador señor Lara de la Plaza y defendida por la Letrada doña Paloma García, se anuncia la venta en pública subasta de una parcela de terreno rústico, situada en el término municipal de Alora, y cuyo testimonio

se adjunta a la presente para su publicación, junto al presente en el «Boletín Oficial del Estado», que se registrará por la normativa prevista por el artículo 1.488 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, por el tipo de tasación de 5.875.000 pesetas, se señala el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia Miramar, en paseo de Reding; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de febrero de 1998, a la misma hora, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a igual hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, habrán de depositar los licitadores, en la cuenta 2967/0000/78/0269/93, de la sucursal del paseo de Reding, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Estos depósitos serán devueltos a quienes no resulten adjudicatarios del remate. Deberán exhibir los interesados resguardos en Secretaría.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el perjudicado podrá ceder el remate a un tercero, si tomara parte en la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del depósito al que se alude en la condición segunda, rigiendo para ello cuanto se previene por el artículo 1.499 de la citada Ley procesal.

Sexta.—En la Secretaría de este Juzgado se encuentra de disposición de cualquier persona interesada en dicha subasta nota simple de la finca mencionada para poder ser examinada, en horas de audiencia pública.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad del condenado antes mencionada, inscrita al folio 83 del tomo 800, libro 266 del Ayuntamiento de Alora (Málaga), finca registral número 12.327-N, anotación letra C.

Valorada en 5.875.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco García Valverde.—El Secretario.—65.115.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 291/1995, ejecutoria número 287/1996, seguido por un delito de contrabando, contra don Manuel Acha Porto, con domicilio en Serantes-Bayón, Vilanova de Arousa (Pontevedra), he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se dirán, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 12 de enero de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Colón, 5, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 6 de febrero de 1998, a las doce quince horas, en el mismo lugar que la anterior, con rebaja

del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar señalado para el día 6 de marzo de 1998, a las doce quince horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra, número 3593, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde el anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento antes designado el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de la subasta

1. Rústica, denominada «Serantes», destinada a pilar maderable, de superficie 7 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, CCMM de Baión; sur, carretera; este, don Jesús Ledo Oubiña, y oeste, doña Victoria Castelo Torrado y doña Carmen Álvarez Mariño.

Tasada pericialmente en 279.660 pesetas.

2. Rústica, denominada «Varela», destinada a pinar maderable, de superficie 3 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don José Luis Lafiño Palcos, sur, doña Rosa Novo González; este, don Jesús Paz Crespo, y oeste, camino.

Tasada pericialmente en 132.720 pesetas.

3. Rústica, denominada «Regueira», destinada a pinar maderable, de superficie 1 área 78 centiáreas. Linda: Norte, don Rodrigo Abal Bouzas; sur, don Benito Paz Oubiña; este, camino, y oeste, don Antonio Falcón Iglesias.

Tasada pericialmente en 70.310 pesetas.

4. Rústica, denominada «Viña Blanca», destinada a labor o labradío seco, de superficie 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, don Daniel Paz Crespo; sur, camino; este, doña Teresa ZZ, y oeste, don José Ares Crespo.

Tasada pericialmente en 184.569 pesetas.

5. Rústica, denominada «Agro Do Medio», destinada a viña seco, de superficie 4 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Cid Álvarez; sur, don José Manuel Carballo Rodríguez; este, doña Teresa Santorun Ledo, y oeste, camino.

Tasada pericialmente en 164.103 pesetas.

6. Rústica, denominada «Besada», destinada a labor o labradío seco, de superficie 3 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, don Antolín Santorun Ledo; sur, camino; este, don Emilio Villanueva Nogueira, y oeste, doña Encarnación Vila Fariña.

Tasada pericialmente en 323.554 pesetas.

7. Rústica, denominada «Besada», destinada a improductivo, viña seco, pastos, labor o labradío seco, de superficie 21 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, doña Casilda Cores Losada; sur, doña Rosa Serantes García y don Emilio Villanueva Nogueira; este, camino, y oeste, doña Rosa Serantes García.

Tasada pericialmente en 521.799 pesetas.

8. Rústica, denominada «Bouza Redonda», destinada a matorral, de superficie 16 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, doña Delia Buezas Castelo; sur, desconocido y doña Amparo Barreiro Torres;

este, camino, y oeste, doña Mercedes Buezas Castelo y camino.

Tasada pericialmente en 637.235 pesetas.

9. Rústica, denominada «A Gramella», destinada a viña secano, de superficie 2 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Olimpio Bemposta Goris; sur, camino; este, don José Castro Cores, y oeste, camino.

Tasada pericialmente en 102.803 pesetas.

10. Rústica, denominada «Agro Da Porta», destinada a pinar maderable, de superficie 7 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Barreiro Rey; sur, doña Carmen Calveiro Señoráns; este, doña Felisa Álvarez Losada, y oeste, doña Marina Noya Mayo.

Tasada pericialmente en 278.800 pesetas.

11. Rústica, denominada «Carrachosa», destinada a pinar maderable, de superficie 1 área 23 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Juan Betanzos Betanzos; este, camino, y oeste, desconocido.

Tasada pericialmente en 206.585 pesetas.

12. Rústica, denominada «Cabreiro», destinada a viña secano, de superficie 1 área 35 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don José Fontenla Barreiro; este, doña María González Paz, y oeste, don José Fontenla Barreiro.

Tasada pericialmente en 51.401 pesetas.

13. Rústica, denominada «Gallans», destinada a pinar maderable, de superficie 8 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Oubiña Martínez; sur, doña Laura Torres Lorenzo; este, doña Gardenia Lede García, y oeste, camino.

Tasada pericialmente en 335.355 pesetas.

14. Rústica, denominada «Quintans», destinada a pinar maderable, de superficie 1 área 26 centiáreas. Linda: Norte, don Marcelino Serantes Martínez; sur, don Marcelo Baña Padín; este, don Faustino García Iglesias, y oeste, doña Dolores Barreiro Betanzos.

Tasada pericialmente en 49.770 pesetas.

15. Rústica, denominada «Catadoiro», destinada a pinar maderable, de superficie 1 área 25 centiáreas. Linda: Norte, desconocido; sur, doña Ofelia Ulo Rego; este, camino, y oeste, camino.

Tasada pericialmente en 49.375 pesetas.

16. Rústica, denominada «Catadoiro», destinada a pinar maderable, de superficie 8 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, doña Divina Lede Pintos; sur, don Manuel Acha Porto; este, camino, y oeste, camino.

Tasada pericialmente en 316.395 pesetas.

17. Rústica, denominada «Catadoiro», destinada a pinar maderable, de superficie 39 áreas. Linda: Norte, doña Divina Lede Pintos; sur, desconocido; este, don José Pena, y oeste, camino.

Tasada pericialmente en 15.405 pesetas.

18. Rústica, denominada «Pedreiras», destinada a pinar maderable, de superficie 1 área 30 centiáreas. Linda: Norte, don José Álvarez Mariño; sur, don Cándido Bernardez Tato; este, don Cándido Bernardez Tato, y oeste, don Juan Castro Paz.

Tasada pericialmente en 51.350 pesetas.

19. Rústica, denominada «Brañiña», destinada a labor o labradío seco, de superficie 2 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, O Mecas; sur, don Manuel Romero Lorenzo; este, don Basilio Pombo Bemposta, y oeste, camino.

Tasada pericialmente en 119.944 pesetas.

Las fincas descritas radican en el término municipal de Vilanova de Arousa (Pontevedra).

20. Vehículo-Turismo, marca «BMW», modelo 525-TDS, matrícula PO-1363-AV, depositado en poder de la esposa del penado doña Ofelia López Martínez, y precintado en su domicilio de Serantes-Bayón, del término municipal de Vilanova de Arousa (Pontevedra).

Tasado pericialmente en 2.200.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Canteira.—El Secretario.—65.161-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socias, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Jiménez Pozo y doña Carmen Lupeña Rivas, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta para el caso de que no pudiera realizarse personalmente, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 16 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, haciéndose constar a los efectos del depósito previo que el tipo de la segunda subasta fue de 18.575.156 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 838494.7, abierta en Cajasur, oficina sita en el paseo Agustín Aranda, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en esta ciudad, calle Julio Romero de Torres, número 51, de superficie 125 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Francisco Pulido; izquierda, Andrés García, y espalda, molino aceitero de Francisco de la Cruz Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 3.894-N, al libro 457, folio 135.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de octubre de 1997.—La Juez, María del Mar Guillén Socias.—El Secretario.—65.296.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socias, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don Leonardo Velas-

co Jurado, contra don Rafael Castro Arrebola y doña Antonia Ruiz López, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta para el caso de que no pudiera realizarse personalmente, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 16 de enero de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, haciéndose constar a los efectos del depósito previo que el tipo de la segunda subasta fue de 25.413.750 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 838494.7, abierta en Cajasur, oficina sita en el paseo Agustín Aranda, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en esta ciudad, en carretera de Montoro-Puente Genil, sin número, destinado a cafetería y salón de bodas, compuesto de dos plantas, de superficie 240 metros cuadrados de los cuales 190 metros cuadrados están en doble planta, destinándose el resto de superficie, o sea, 296 metros cuadrados, a zona de aparcamientos. Linda: Espalda o norte, cooperativa vitivinícola; frente o sur, zona de aparcamiento; derecha o este, Rafael Pino Arrebola; e izquierda u oeste, Manuel Morillo Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 19.479-N, al libro 450, folio 130.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de octubre de 1997.—La Juez, María del Mar Guillén Socias.—El Secretario.—65.286.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Amador Andrés López, doña Consuelo Lerdo de Tejada Bellón, doña María Francisca Querubina Castillo Díaz y don Manuel Andrés López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32/0000/14/0075/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Finca registral número 9.693 del Registro de Chinchilla. Terreno seco situado en Los Barrales y La Galana, en la zona parcelaria de Horna, del término de Chinchilla, con una superficie de 160.528 metros cuadrados, equivalente a 16 hectáreas 5 áreas 28 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.720.000 pesetas.

Lote número 2. Finca registral número 9.737 del Registro de Chinchilla. Terreno seco situado en Cerro Calderones, en la zona parcelaria de Horna, del término municipal de Chinchilla, con una superficie de 14.558 metros cuadrados, equivalente a 1 hectárea 45 áreas 99 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 607.599 pesetas.

Lote número 3. Finca registral número 10.278 del Registro de Chinchilla. Terreno situado en Cerro Calderones, en la zona parcelaria de Horna, del término municipal de Chinchilla, con una superficie de 382.499 metros cuadrados, equivalente a 38 hectáreas 24 áreas 99 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.960.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—65.367.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 266/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Bala del Cid, Sociedad Anónima Laboral», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: 14 de enero de 1998.

Tercera subasta: 9 de febrero de 1998.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 339.525.000 pesetas; en caso de no quedar rematados los bienes en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018026696 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a complejo hotelero, denominado «Bala del Cid», situado en Balazote, provincia de Albacete, carretera de La Roda, sin número. El solar tiene forma trapezoidal, con una extensión superficial de 24.775 metros cuadrados, ocupando lo edificado una superficie útil de 2.693,73 metros cuadrados, y construida de 2.807,47 metros cuadrados.

Se compone de:

a) Planta de sótano, dedicada a almacén y sala de máquinas, con una superficie útil de 1.214,94 metros cuadrados.

b) Planta baja, que se compone de «hall» del hotel, dos despachos una oficina, restaurante con comedor y dos aseos, «pub» cafetería, cocina, parrilla, horno de leña, dos cámaras, lavandería, dormitorio de personas y otras dependencias propias, con una superficie útil de 942,96 metros cuadrados.

c) Planta primera, se compone de 14 dormitorios dobles, con cuarto de baño completo, un dormitorio con salón y cuarto de baño y dos dormitorios con cama de matrimonio y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 535,83 metros cuadrados.

Alrededor del edificio se encuentran los viales, aparcamientos, zonas pavimentadas, zonas ajardi-

nadas, zonas arboladas y cesión para vial al Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al folio 5, del tomo 1.791, libro 41 de Balazote, finca número 802.

Dado en Albacete a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—65.371.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 655/1996-F se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra «Cortésalba, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 8.863.601 pesetas, en concepto de principal, más otras 0 pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 20 de febrero de 1998, para la primera; 13 de marzo de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 15 de abril de 1998, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las once treinta horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800655/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los miércoles, de las doce a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Lote único. Finca especial por agrupación de las fincas 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Vivienda, en plantas

cuarta y quinta del edificio, única en ambas plantas, del edificio en Albacete y su calle Camino de la Virgen, número 16, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.761, libro 193, folio 55, finca 13.835, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 16.700.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez.—El Secretario.—65.398.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Oscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1995, se tramite procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bono Hartillo, doña Matilde Caraballo Mantecón y «Molinos Alcalá, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la Subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0211/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana sita en calle San Sebastián, 4, sótano. Inscrita al tomo 788, libro 473, folio 98, finca número 2.213. Valor: 20.000.000 de pesetas.

Urbana unifamiliar, al sitio del Algarrobo Cerro-gordo Turruñuelo. Inscrita al tomo 829, libro 503, folio 102, finca número 22.512. Valor: 20.000.000 de pesetas.

Quinta parte indivisa de casa en calle Mairena, 21. Inscrita al tomo 723, libro 430, folio 143, finca número 3.774. Valor: 18.000.000 de pesetas.

Quinta parte indivisa en plaza de Cervantes, 4. Inscrita al tomo 297, libro 148, folio 45, finca número 2.739. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Quinta parte indivisa sita en calle General Sanjurjo, 26. Inscrita al tomo 409, libro 213, folio 133, finca número 8.363. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Quinta parte indivisa en cochera, en calle Bailén, sin número. Inscrita al tomo 395, libro 203, folio 129, finca número 7.733. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Quinta parte indivisa en cuesta de Santa María, 4. Inscrita al tomo 339, libro 171, folio 181, finca número 3.615. Valor: 2.500.000 pesetas.

Quinta parte indivisa en calle Nuestra Señora del Águila, 4. Inscrita al tomo 530, libro 297, folio 62, finca número 15.405. Valor: 2.500.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de local comercial, en Nuestra Señora del Águila, 4. Inscrita al tomo 530, libro 297, folio 46, finca número 15.389. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Cuarta parte indivisa rústica. Inscrita al tomo 974, libro 593, folio 105, finca número 6.662. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Cuarta parte indivisa rústica. Inscrita al tomo 974, libro 593, folio 113, finca número 6.542. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran habidos.

Dado en Alcalá de Guadaira a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Oscar Pérez Corrales.—El Secretario.—65.372.

ALCOY

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 151/1997, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio López González, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 5.315.292 pesetas por principal pendiente de pago, más 442.496 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que al final se describe, señalándose a tal efecto el día 29 de enero de 1998, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 26 de febrero de 1998, a las trece horas, y 31 de marzo de 1998, a las trece horas, para la celebración de la segunda, y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que, por cualquier motivo de fuerza mayor, no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de la subasta

Inmueble de la propiedad de don Antonio López González (21638247-P):

1. Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, tipo F, recayente a la calle Lepanto, integrante del edificio sito en Alcoy, con fachada a la calle Juan Gil Albert, a la mencionada de Lepanto y al chafán que ambas forman, señalado con el número 3 de la primera de dichas calles. Ocupa una superficie construida de 135 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 6, ubicado en la planta octava, de 6 metros 84 decímetros cuadrados de superficie construida y de 5 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.044, libro 706, folio 146, finca registral número 31.787 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.100.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 27 de octubre de 1997.—La Juez, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria judicial.—65.352.

ALGECIRAS

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de medidas provisionales número 189/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, a instancia de doña María Macarena Gálvez Guerrero, contra don José Antonio Parra Camacho, sobre medidas provisionales, se ha dictado auto, en el cual se adoptan las siguientes medidas:

Primera.—Se acuerda la separación de los cónyuges doña María Macarena Gálvez Guerrero y don José Antonio Parra Camacho, cesando la presunción de convivencia conyugal.

Segunda.—Se declaran revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiere otorgado en favor del otro, cesando la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Tercera.—Don José Antonio Parra Camacho, contribuirá a las cargas matrimoniales mediante el 30 por 100 de los ingresos netos que perciba, cantidad que debe hacer efectiva a su esposa dentro de los primeros cinco días de cada mes, sin perjuicio de la disposición, en su momento, y si ello fuere necesario, de las medidas necesarias para asegurar la efectividad de tal prestación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Antonio Parra Camacho, encontrándose el mismo en paradero desconocido, expido el presente en Algeciras a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—65.201.

ALGECIRAS

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de divorcio número 188/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, a instancia de doña María Macarena Gálvez Guerrero, representada por el Procurador don José Méndez Gallardo, designado de turno de oficio, contra don José Antonio Parra Camacho, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

«Estimando la demanda presentada por el Procurador don José Méndez Gallardo, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por doña María Macarena Gálvez Guerrero y don José Antonio Parra Camacho.

Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales, y se acuerda la siguiente medida:

Primera.—Don José Antonio Parra Camacho, contribuirá a las cargas matrimoniales mediante el 30 por 100 de los ingresos netos que perciba, cantidad que debe hacer efectiva a su esposa dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Todo ello sin hacer especial imposición de costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, para resolver por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz. Una vez firme la presente sentencia, librese exhorto al Registro Civil donde conste la inscripción de matrimonio, a fin de anotar marginalmente el fallo de la presente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Antonio Parra Camacho, encontrándose en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Algeciras a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.199-E.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Benito Morales Pecino y doña María Eugenia Domínguez Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1209.0000.18.0105.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra A de la tercera planta alta del bloque número 1 de la primera fase de la urbanización «Los Sauces», de la ciudad de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 118,62 metros cuadrados. Es del tipo A del proyecto. Tomando como frente a la fachada oeste del edificio, linda: Por el frente, con acera o zona de accesos; por la izquierda, entrando, con vivienda letra B de su misma planta y con rellano de escalera; por la derecha, con acera o zona de accesos, y por el fondo, con hueco, rellano de escalera, con patio de luces y con acera o zona de accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 349, tomo 633, finca registral número 25.862.

Tipo de subasta: 12.531.250 pesetas.

Dado en Algeciras a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—La Secretaria.—65.316.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1997-C, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Molina Martínez y don Pierluigi Ruvidi, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma

la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de la tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 36. Vivienda letra S-tres de la denominada planta 2.ª, del edificio en Alicante, calle sin nombre, sin número de policía, hoy calle Pedreguer, número 30, con fachadas también a las calles de Porvenir del Procurador Adrián Pastor y Buenavistas. Con una superficie útil de 83 metros 5 decímetros cuadrados, y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor, cocina, despensa, baño, aseo, galería de servicio al patio de luces y terraza a calle Adrián Pastor. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 7, al tomo 1.780, libro 750, folio 97, finca registral número 27.743-T, inscripción tercera.

Valor en primera subasta: 7.504.224 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaria judicial.—65.089.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 438/1996, en fase de ejecución con el número 61/1997, contra don Ángel Feliciano García Valverde, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente, se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría,

en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, 11.626 pesetas. Y seguidamente, se le baja para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumpla quince días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—65.168-E.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 477/1996, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Luis Gómez García y don Antonio Fernández García.

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Casa número 35 de la calle Molinos, de la villa de Marmolejo, con la extensión superficial de 147 metros 66 decímetros 22 centímetros cuadrados. Inscrita en folio 213 del libro 192 de Marmolejo, finca número 6.303, inscripción cuarta.

Valoración: 9.286.000 pesetas.

Dado en Andújar a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—65.200.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 30/1997 se sigue en este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Reñe Escoda, doña Francisca Vernet Bautista y doña María Teresa Reñe Vernet, en los que por resolución de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo de 1998, para la segunda el día 7 de abril de 1998, y para la tercera el día 12 de mayo de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 4.326.698 pesetas, en relación a la finca número 7.799; 10.220.370 pesetas, en relación a la finca número 5.152, y 9.294.959 pesetas para la finca número 5.663. Para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 30/1997.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

Urbana. Porción de terreno sito en el término municipal de Pineda de Mar, procedente de la finca denominada «La Feixassa», de superficie 271 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con porción de igual procedencia formada por división adquirida por don Juan Marré Morel y doña Josefa Noguera Garrós; al oeste, con finca de don Enrique Pla; al norte, con finca de doña Montserrat Heras, y al sur, con finca de doña María Heras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 644, libro 94, folio 111, finca número 7.799.

Urbana. Departamento número 11 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Justicia, número 9, piso quinto, puerta primera, de superficie 100 metros

cuadrados. Linda: Al frente (del edificio), norte, con calle Justicia; al fondo, sur, con proyección del patio posterior, planta baja; a la derecha, entrando, oeste, con finca de causahabientes de don Salvador Fabrè Igra; a la izquierda, entrando, este, con patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; encima, con piso ático, y debajo, con piso cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 501, libro 62, folio 21, finca número 5.152.

Urbana. Departamento número 16 del edificio sito en Calella, calle Iglesia, número 317, piso segundo, puerta tercera, de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Al frente (del edificio), sur, con calle Iglesia; al fondo, norte, con rellano de la escalera; a la derecha, entrando, este, con patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; a la izquierda, entrando, oeste, con patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; encima, con piso tercero, y debajo, con piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 577, libro 69, folio 124, finca número 5.663.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—65.274.

BADAJOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 515-1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Gerona del Campo, contra «Entidad A. B. Terrenos Universitarios, Sociedad Anónima»; cuantía, 1.956.478 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicha deudora, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado los días 12 de enero, 16 de febrero y 26 de marzo de 1998, a las once horas, y, para caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Finca 44. Local de negocio número 43, sito en la planta alta del edificio o centro comercial, situado en la manzana C-2 del Plan parcial de los terrenos universitarios de Badajoz. Mide 78 metros 75 decímetros cuadrados construidos. Tiene su acceso por la terraza común, que la separa de la calle 1 del Plan y por el núcleo de comunicación vertical número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al tomo 1.650, libro 166, folio 94, finca número 9.878, inscripción segunda. Tasada a los fines de subastas en 6.426.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la deudora «Entidad A. B. Terrenos Universitarios, Sociedad Anónima», de notificación de las fechas señaladas para las subastas, por haber resultado desconocida en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca e ignorarse el que tenga actualmente.

Dado en Badajoz a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro-Javier Altares Medina.—La Secretaria, Juana Fuentes Miranda.—65.154.

BADALONA

Edicto

Doña Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 5/1997-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Puig-Olivet Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Cabezas Fernández de Pinar y doña María Teresa Pedrero Masuco, en reclamación de 6.823.183 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas en concepto de costas. Habiendo recaído resolución de fecha de hoy, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11: Piso segundo, puerta cuarta, tipo G, de la casa sita en Badalona, calle Escorial, números 13 y 15; de superficie, 46 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.406, libro 626 de Badalona número 2, folio 22, finca número 29.228.

Dado en Badalona a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—65.197-16.

BARAKALDO

Edicto

Don Luis Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Mölnlycke, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gómez González y doña Sagrario Virto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Vivienda, propiedad de don Ramón Gómez González y doña Sagrario Virto Monge, casados, sita en la calle Obispo Olaetxea, número 22, de Barakaldo. Inscrita en el libro 522, tomo 687, folio 60, finca número 32.176, inscripción cuarta. Valor: 8.750.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—65.377.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/197-2.ª, se siguen autos de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don José Reverte Martínez, con documento nacional de identidad número 37.953.752, nacido en Sant Adrián del Besós (Barcelona), de unos veintiocho años de edad en el momento de su desaparición, de estado casado, cuyo último domicilio se desconoce, habiéndose ausentado hace unos treinta y cinco años, sin que se conozca el lugar a que se dirigió y no teniendo de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—65.180-E.

1.ª 19-11-1997

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución del día de la fecha dictada en los autos número 464/1997-D, de extravío de letras de cambio, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, sito en vía Layetana 2, planta primera, a instancia de don Luis Vicente Sánchez Fernández y de doña Teresa Murillo Holguín, representados por la Procuradora de los Tribunales señora Prats Puig, por el presente edicto se concede al tenedor o tenedores de los títulos que luego se dirán, el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente, para que puedan comparecer y formular oposición a la denuncia de extravío formulada por la actora.

Los títulos extraviados son los siguientes:

151 letras de cambio de importe 6.170,6 pesetas cada una, excepto las dos últimas, que son de 5.405

pesetas, con vencimientos el día 1 de cada mes, a partir del 1 de marzo de 1974, siendo el último plazo el 1 de mayo de 1978. Los efectos son de la clase 10.ª, números C-2373268 al C-2373315, y de la clase 11.ª, números L-2205633 y L-2205632.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial.—65.179-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores González Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 48/1996-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Valentín Orge Amoedo, representado por el Procurador don Noel Mas Baga, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Aragonés Ortín y doña María Fernández de la Fuente Abellán, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.460.848 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 al tipo que sirve de base a la indicada subasta.

Terce.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores don Francisco Aragonés Ortín y doña María Fernández de la Fuente Abellán la celebración de las subastas acordadas.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 52. Piso cuarto, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa sita en

Barcelona, calle Miguel Ángel, 36-38, y calle Juan Güell, 34-42, portal 38-42 de la calle Juan Güell, escalera izquierda. Tiene una superficie de 97,70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, don Cosme Carcereny o sus sucesores; sur, vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera, hueco del ascensor, rellano de la escalera y patio de luces; este, hueco del ascensor, rellano de la escalera, patio de luces y don Julián Cañas o sus sucesores, y oeste, calle Juan Güell, rellano de la escalera y patio de luces. Coeficiente: General, 1,55 por 100; particular, 3,21 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.391 del archivo, libro 99 de Sants número 4, folio 93, finca número 2.460.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Dolores González Santamaría.—65.191-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 573/1997-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Sandra Ariño Bajo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0949/0000/18/0573/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada con los números 5 y 7 de la calle Virgen del Carmelo, de esta ciudad; de superficie 106 metros 10 decímetros cuadrados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 14. Piso tercero puerta tercera, situado en la tercera planta alta de la casa señalada con los números 5 y 7 de la calle Virgen del Carmelo, de esta ciudad; de superficie 106 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 89, libro 89, sección de San Gervasio, folio 135, finca número 6.659-N, inscripción tercera.

2. Urbana. Subentidad número uno. Plaza de aparcamiento número 1, situada en la planta baja, que forma la entidad número tres, de la casa números 5 y 7 de la calle Virgen del Carmelo, de esta ciudad; de superficie 9 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 89, libro 89, sección San Gervasio, folio 137, finca número 6.660-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

1. Finca registral número 6.659-N: 24.400.000 pesetas.

2. Finca registral número 6.660-N: 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—65.181-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 386/1996-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Feixó Bergadà, contra doña Carlota Álvarez Pedreira y don José Luis Iglesias Barciela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda, sita en el piso quinto, en el sexto rellano, puerta primera, de la casa señalada con el número 176, de la calle Aribau, de Barcelona; se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala de estar, cocina-«oficce», cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo-lavadero, calefacción individual y una terraza o galería en su parte posterior; tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados; el suelo de este piso se halla a 18,40 metros de altura de la rasante de la expresada calle, y tiene 2,80 metros de altura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo 223, libro 223 de Gracia B, folio 186, finca número 13.559-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 26.775.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—65.239.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 382/1997-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Antonio Romero Vicent y doña Montserrat Poyo López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 13 de enero de 1998, a las once horas en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas; la segunda, y el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su corres-

pondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 37. Piso séptimo, puerta cuarta, situado en la octava planta alta de la casa números 1.080 y 1.082 de la avenida José Antonio, hoy Gran Vía de les Corts Catalanes, de Barcelona, barriada de Sant Martí de Provençals; de superficie 67 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en parte, con el descanso de la escalera y caja y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunada con la casa número 1.076 y 1.078 de la propia avenida; a la espalda, con la pared posterior del edificio; a la derecha, en parte, con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa números 1.076 y 1.078 de la avenida y, en parte, con dicha casa, y a la izquierda, en parte, con piso séptimo, puerta tercera, y, en parte, con el descanso de la escalera. Cuota: 2,12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.335 del archivo, libro 191 de la sección cuarta, folio 93, finca número 3.408, inscripción octava.

Valorado en 12.740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—65.188-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio 762/1993, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Torre Núñez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y

las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda urbana, número 11, piso segundo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con el número 3, de la calle Santa Fe; de 85 metros 65 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina, lavadero y un pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 1.662, libro 165, folio 183, finca número 13.785.

Valorada la finca en su mitad indivisa en 5.805.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.340.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, contra don Juan Ramón Solá García y doña Piedad Martínez Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 209/1996, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente, se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, para el día 12 de enero de 1998, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el día 12 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 9.679.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos ser conservarán cerrados

en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Octavo.—Que la publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada a los deudores de los señalamientos de las subastas.

Descripción de la finca

Casa señalada con el número 1 de la calle de nueva apertura, denominada Ciprés, en pago de la Mancoba, de Baza, que consta de planta baja, destinada a almacén, y planta alta, destinada a vivienda, distribuida ésta en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, terraza y cuarto de baño; ocupa la superficie de 120 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o sur, otra propiedad de don Antonio Bordajandi Carmona; izquierda o norte, camino de la Mancoba; espalda o este, terreno propiedad del indicado señor Bordajandi Carmona, hoy Antonia Pérez Mesas, y frente u oeste, la calle de su situación. Finca número 17.656, folio 32 del libro 143 de Baza.

Valoración: 9.679.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 25 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.230.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de doña Elena Pérez Canibe, contra don Ángel Pérez Canibe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tres cuartas partes indivisas de la casa y terreno número 33 (o 35) de la calle Marcelino González, sita en Basauri, inscrita al tomo 1.150, libro 31 de Basauri, folio 15, finca número 1.440, inscripciones primera y segunda. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—65.101.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Pedro Carnicero Santiago, contra doña Rosa María Blanco Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, derecha, de la casa sita en el número 24 de la calle Médico Eguiuz, en Begoña-Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.511, libro 77 de Begoña, folio 103, finca número 5.067, inscripción sexta. Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach. El Secretario.—65.100.

BILBAO

Edicto

Don Reyes Goenaga Olaizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Marta Ramírez Marina y don Julián Laguardia Erro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril

de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial del entresuelo que forma parte de la casa señalada con el número 3, antes 13, de la calle Santa Clara, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.370, libro 694 de Begoña, folio 121, finca 15.958, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 31.541.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1997.—La Magistrado-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—65.382.

CÁDIZ

Edicto

Don Julio Romero Moreno, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado número 9 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 333/1997, a instancia de doña Luisa Rodríguez Cortes, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Rodríguez Ramos, natural de Cádiz, de donde se ausentó en el año 1925, por emigrar a Alemania, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Cádiz a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Romero Moreno.—65.187-E.
1.ª 19-11-1997.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio hipotecario, bajo el número 106/1995, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Satorres Cepero y doña Pilar Orta Hidalgo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3953-0000-18-0106-95, el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo para la finca, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de abril de 1998 a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Novena.—La finca que se subasta es la siguiente:

Casa de una sola planta, situada en la parcela de terreno plantada de olivar, en partida llamada Torre Palma, término de Carmona (Sevilla), con entrada por el carril 1 y señalada con el número 30 del plano general de la total finca de la que ésta se segregó. Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados. Se compone de salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y un garaje.

Está cubierta de solería de toba. Está ubicada sobre la indicada parcela, que tiene una superficie de 32 áreas 41 centiáreas, comprendida dicha extensión desde el eje del indicado carril. Linda: Norte, dicha parcela, con la parcela número 30 bis; sur, con la parcela número 139; este, con finca colindante, y oeste, mediante el carril número 1, con las parcelas números 32 y 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 34 vuelto, tomo 668, libro 584, finca número 26.369, inscripción segunda.

El tipo de tasación es de 15.329.724 pesetas.

Dado en Carmona a 21 de octubre de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—65.403.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Córcoles Garrido y doña Dolores López Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3048/000/18/0133/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 15. Piso tercero, izquierda, en planta cuarta, de la casa número 5 de la calle de Jorge Juan y 31 de la de Ramón y Cajal, de esta ciudad, con entrada por esta última calle. Es de tipo I, se halla destinada a vivienda y distribuida en varias dependencias, midiendo una superficie, incluidos los servicios comunes, de 98,64 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de don José María Dato y otro; sur, pisos números 12 y 14, y patio de luces; este, calle de su situación, y al oeste, vuelo del patio del bajo número 3 y vivienda número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.291, libro 294, sección San Antón, folio 21, finca número 28.768, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.527.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—65.294.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos, número 433/1996, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra don Juan José García Sancho y doña Eladia Madroñero Vera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una can-

idad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme el siguiente señalamiento.

Primera subasta: 19 de diciembre de 1997. Tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 31 de enero de 1998. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 23 de febrero de 1998. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7. Vivienda del tipo dúplex, séptima de la derecha mirando a la fachada de la edificación, situada en término de Benicasim, partida de la Carrerasa del Mohino, con entrada independiente por puerta recayente a calle particular de acceso desde la calle Florida, sin número de policía. Inscrita al tomo 547, libro 142 de Benicasim, folio 13, finca 15.170, inscripción segunda. Tasada en 4.400.000 pesetas.

Finca número 13. Vivienda del tipo A, dúplex, decimotercera de la derecha mirando a la fachada de la edificación, situada en término de Benicasim (Castellón), partida de la Carrerasa del Mohino, con entrada independiente por puerta recayente a calle particular de acceso desde la calle Florida, sin número de policía. Inscrita al tomo 547, libro 142 de Benicasim, folio 25, finca 15.182, inscripción segunda. Tasada en 4.400.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Bengochea Escribano.—El Secretario.—65.313.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1997, promovido por la Procuradora doña María del Mar Tulla Mariscal de Gante, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Sagarra Ventura y «Sagarra Banach, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 53.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de febrero de 1998, con tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 53.300.000 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificación situada en Cerdanyola del Vallés, en las confluencias de las calles San Camilo, pasaje María Luisa y Diagonal, construida sobre una porción de terreno de 396 metros 70 decímetros cuadrados. El total del edificio tiene una superficie de 877,38 metros cuadrados y está formado por los siguientes elementos:

a) Un primer cuerpo de edificio situado en la intersección de las calles Diagonal, pasaje María Luisa y San Camilo, con entrada por pasaje María Luisa, número 72, compuesto de vivienda, tipo dúplex.

b) Un segundo cuerpo de edificio, compuesto de almacén en planta baja, de 259,80 metros cuadrados, con entrada por calle Diagonal, número 1, y que ocupa la totalidad del solar, exceptuando la planta baja del cuerpo del edificio antes referido y el vestíbulo de acceso a las viviendas superiores del presente cuerpo de edificio y de un piso superior situado sobre el indicado vestíbulo de entrada y la parte de almacén recayente a la calle San Camilo, con entrada por el referido vestíbulo, señalado con los números 2-4, en dicha calle, en la que existe una vivienda de superficie construida de 94,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.190, libro 675, folio 188, finca número 1.321-N. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción duodécima de la finca.

Dado en Cerdanyola a 7 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—65.174.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 214/1996 de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Antoni Trilla Oromí, contra don Bartolomé Martí Sans, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1998, sirviendo de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, y su precio de tasación es el siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en Vilanova de Belnuiig, calle Major, número 85; construida sobre un solar de 180 metros cuadrados; consta de planta baja, distribuida en almacén y zona de entrada y acceso con su caja de escalera, con una superficie construida de 137 metros 25 decímetros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, distribuida en recibo, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terrazas, de superficie construida 90 metros cuadrados, y cubierta de tejado con cámara de aire

no habitable. Toda la finca linda: Por su frente, con calle Major; por la derecha, entrando, con casa de don Francisco Fontanet; por la izquierda, con la de doña Rosa Oriola, y por el fondo, con camino de los Huertos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.261, libro 27 de Vilanova, folio 183, finca número 993.

La finca está tasada pericialmente en 5.200.000 pesetas.

Dado en Cervera a 13 de octubre de 1997.—La Juez, María del Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—65.244.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 212/1997, a instancias de la señora Lucas Guardiola, representada por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra don Juan María García Guillamón, doña Encarnación Miñano Palazón, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.748.069 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de enero de 1998 para la primera; 16 de febrero de 1998, para la segunda, y 16 de marzo de 1998, para la tercera; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número; las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito, no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 7. Vivienda en la tercera planta alta a la izquierda del edificio letra B. Tiene su entrada a través del zaguán general para todas las viviendas a la calle Víctor Pradera, sin número, y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y dos solanas. Ocupa una superficie de 83 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, según se mira su frente desde la calle, escalera de acceso vivienda letra A y patio descubierto del local comercial número 10; espalda, patio y don Juan Morales García, e izquierda, don Francisco Martínez Marín. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 860, libro 276, folio 76, finca número 13.099, inscripción séptima.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. En el término de Cieza, partido del Elipe, un trozo de tierra blanca, de cabida 1 hectárea 67 áreas 28 centiáreas, que linda: Norte, resto de finca de donde ésta se segrega; sur, casa cortijo y camino de entrada a la finca; este, camino viejo de Jumilla, don Manuel Carrillo, don Félix Egea y «Los Pitisos», y oeste, camino y «El Niño». Dentro de esta parcela existen unas habitaciones recortadas de la casa-cortijo. Esta finca constituye parte de las parcelas 14 y 15 del plano parcelario. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 853, libro 271, folio 46, finca número 27.108, inscripción segunda.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

3. 15 dotaciones o acciones de agua, en las 1.392 y diez milésimas partes de otra en que se consideró dividido un trozo de tierra en el término de Cieza, en el paraje de Ascoy, de cabida 418 metros cuadrados, en el que existen un pozo de sondeo en cuya perforación se alumbran aguas subterráneas, denominado pozo parcela 22. Tiene 127 metros de profundidad y 490 milímetros de diámetro, y el nivel hidrostático a los 52 metros 60 centímetros. Del aforo practicado el día 22 de noviembre de 1966, resultó un caudal de 39 litros 28 centilitros por segundo. Linda el trozo de tierra por todos sus vientos con resto de finca matriz de donde se segregó, excepto por el norte que linda con más terrenos de «Ascoy, Sociedad Anónima», que en el plano de la finca es conocido por parcela 23, quedando en medio un camino que sirve de acceso a esta parcela. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 853, libro 271, folio 47, finca número 27.109ff, inscripción segunda.

Valorado en 170.000 pesetas.

Dado en Cieza a 25 de septiembre de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—65.249.

CIEZA

Edicto

Don María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 183/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don José Fernando Molina Molina y otra, sobre

reclamación de 18.326.041 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 9 de febrero de 1998; en segunda subasta, el día 9 de marzo de 1998, y en tercera subasta, el día 3 de abril de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado se dice al final; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. En el término municipal de Blanca, partido Cañada de Bazamba, junto a la Loma del Arbar-díneas, un trozo de terreno seco, de cabida 2 hectáreas 97 áreas 66 centiáreas, o 26 tahúllas y 5 ochavas, que linda: Norte, camino a la casa de San José; sur, drenaje del lryda; poniente, Madrina Fernández Molina, y saliente, camino de 3,5 metros de anchura, propiedad de por mitad de esta finca y de las colindantes de este viento. Inscrita al tomo 701, libro 65, folio 160, finca número 8.183. Valorada en 11.894.375 pesetas.

2. En el término municipal de Blanca, partido del Albardinal, un trozo de tierra seco con lomas

incultas, de cabida 43 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca de donde ésta se segregó, y sur, oeste y este, camino. Inscrita al tomo 735, libro 68, folio 55, finca número 8.385. Valorada en 1.610.000 pesetas.

Dado en Cieza a 7 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—65.400.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 939/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Credipas, contra don José María de la Vega Fernández y doña Purificación Rodríguez Herrero, en reclamación de un crédito hipotecario en que, por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar al público subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372 0000 18 0939/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 8, sita en Alpedrete (Madrid), urbanización «Prado del Arroyo», integrada en la urbanización «Los Berrocales». Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de de El Escorial número 2, al tomo 2.792, libro 136 de Alpedrete, folio 197, inscripción novena de hipoteca, que es objeto del procedimiento, finca registral número 3.727.

Tipo de subasta: 42.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—65.242.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 81/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Luis Armengol Sánchez y doña María Isabel García Cozar, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 4 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0081/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 11, de la urbanización sita en el término municipal de Torreldones, Madrid, procedente de la finca denominada «Monte de los Ángeles». Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.606, libro 106 de Torreldones, folio 211, inscripción séptima de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 4.375.

Tipo de subasta: 40.289.613 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 6 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—65.401.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 543/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rodríguez Iglesias y doña María Josefa Ramírez del Cerro, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 25 de febrero de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0543/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Número 10, piso tercero, letra A, de la casa o bloque número XXI, sita en Guadarrama, al sitio de la Dehesa de Arriba. Está situado en la planta tercera alta del edificio. Tiene una superficie útil de 66 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.036, libro 71 de Guadarrama, folio 161, inscripción quinta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 4.485.

Tipo de subasta: 5.445.000 pesetas.

Lote segundo.—Trastero número 10, de la casa o bloque número XXI, sita en Guadarrama, al sitio de la Dehesa de Arriba. Está situada en la planta de desván o bajo cubierta del edificio. Tiene una superficie útil de 9 metros 70 decímetros cuadrados, totalmente diáfanos. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.036, libro 71, folio 166, inscripción cuarta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 4.497.

Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 23 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—65.394.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Encarnación Pérez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1997-B, seguido a instancia de don Manuel González León, representado por la Procuradora doña María José Luque Escribano, contra doña María Antonia Marin de Alfonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente de la finca o hacienda de olivar, conocida por «El Lagar de la Alegría y San Rafael», llamada también «El Rosal», en la sierra y término de Córdoba.

Inscripción: Finca 22.530, libro 352, tomo 1.087, folio 29, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 7 de enero de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 29.007.939 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 de aquélla.

Igualmente, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

La notificación a los demandados de dichos señalamientos se llevará a efecto en la finca o fincas hipotecadas, así como en el domicilio pactado en la escritura, y, en su defecto, por medio del presente edicto.

Dado en Córdoba a 29 de julio de 1997.—La Secretaria, Encarnación Pérez Martín.—65.393.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 244/1997, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones 92, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.602.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a la deudora en la finca

hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate; igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso primero, tipo B, número 2, de la casa número 24, hoy 30, de la avenida de los Almogávares, de esta capital. Tiene una superficie construida de 99 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza-lavadero, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.298, libro 563, folio 97, finca número 840.

Dado en Córdoba a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.156.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su Señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 507/1996-R, promovidos por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Óscar Antonio Navarro Baena, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.440.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, sin número, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Local comercial, número 31, del conjunto situado en planta baja, del bloque número 11, del conjunto residencial denominado «Nueva Andalucía IV», proyectado en la parcela 6-B-1 y 6-B-2, de la manzana 6, ubicada dentro del polígono 2, correspondiente al plan parcial P-1 (Poniente), en Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.217, libro 356, folio 149, finca número 23.479. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—65.396.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Francisco Martínez Ponferrada, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.911.241 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo

de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Finca registral 6.9, linda al norte con el pasillo de acceso escalera; al sur, con fincas número 10 y 11 de la misma privativa, al este, con paseo comercial y al oeste, con vestíbulo de escalera, en el Centro Comercial denominado «Zoco Córdoba». Superficie 47 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 29.998, tomo 1.361, libro 492, folio 97 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.226.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 40/1995, a instancias de FINAMERSA, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don José Miguel Salom Tamarit y doña Rosa del Pilar Raga Bertomeu, ambos mayores de edad, con domicilio en Teulada, carretera Moraira-Calpe, 5, en reclamación de 1.128.540 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá; señalándose para el acto de remate el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de San Telm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.399, folio 206, libro 206, finca registral número 20.244.

Dado en Denia a 14 de octubre de 1997.—La Juez, Sara Gayá Fornés.—El Secretario.—65.114.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 439/1995, se tramitan autos de ejecutivo, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-46002036, frente a «Servi-R. T. M Promociones, Sociedad Limitada», don Jaime Torres Moncho, doña Isabel M. Manuel Nieto, don José Ronda Crespo y doña Antonia Manuel Nieto, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 15 de enero de 1998, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 19 de febrero de 1998, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 6 de abril de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

Bien objeto de subasta

Finca número 18.012 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 7.500.00 pesetas.

Dado en Denia a 21 de octubre de 1997.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—65.323.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 214/1992, instados por don José Pino Farinos, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Manfred Schrader, mayor de edad, con domicilio en Moraria, partida Moravit, sin número, en reclamación de la cantidad de 608.402 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de San Telm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 10.927, tomo 892, libro 102, inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea.

El tipo para la subasta señalado es de 9.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 27 de octubre de 1997.—La Juez, Sara Gayá Fornés.—El Secretario.—65.103.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre y representación de Ferrandara, contra don Joaquín Gerbosa González y doña María Pilar Amaya Cabrera Martínez de la Hidalga, con el número 205/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 11.708, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.397, libro 423, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1998, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las doce treinta y cinco horas, en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificada personalmente.

Dado en Denia a 28 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—65.104.

ELDA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58A/1996, seguidos a instancia del Banco

Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Alfonso Martínez, contra don Carlos Villaplana Torres, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia del Juez.—Señor Sánchez Martínez.—En Elda, a 17 de septiembre de 1997.

Dada cuenta, por presentado/recibido el anterior escrito/despacho por la Procuradora señora Alfonso Martínez, únase a los autos de su razón y copia a la contraria.

De conformidad con lo solicitado se acuerda la suspensión de los señalamientos de las subastas, señalando nuevamente día y hora, únicamente respecto de la finca propiedad de don Carlos Villaplana Torres.

Y de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la firma hipotecada número 18.724 del Registro de la Propiedad de Elda.

Por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.760.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fijándose los edictos de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, entregando estos dos últimos a la Procuradora señora Alfonso para que cuide de su curso y gestión.

Librese, exhorto al Juzgado de Paz de Petrer, directamente de oficio, a fin de notificar los señalamientos al demandado.—Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Y sirviéndose la presente de citación en forma al demandado don Carlos Villaplana Torres.»

Bien objeto de subasta

Número 7, vivienda en la primera planta, a la derecha, subiendo por la escalera, recayente a cha-

flán de las calles Pintor Sert y Murillo, tipo D. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.319, libro 212, folio 93, finca número 18.724, inscripción segunda.

Dado en Elda a 17 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.105.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representa por el Procurador señor Serra Escolano, contra don Roberto Rico Milán, doña María Josefa Martínez Ramal, don Roberto Rico Díaz y doña Pilar Milan Calatayud, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 12 de enero de 1998, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.280.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez el día 9 de febrero de 1998, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 9 de marzo de 1998, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en la calle Padre Manjón, número 3, Elda, cuenta número 1-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma a los demandados antes

indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 7, tipo D, en la planta segunda de voladizos, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, del edificio sito en Elda, calle Los Claveles, sin número, mide 96 metros 85 decímetros cuadrados útiles y 122 metros 69 decímetros cuadrados construida. Linda: Entrando en la misma, frente, zaguán de entrada y don Antonio Asencio; derecha, aires de la calle San Miguel; izquierda, caja de escalera y la otra vivienda número 6 de esta planta; y espaldas, caja de escalera y aires de la calle Los Claveles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.257, libro 361, folio 82, finca registral número 35.119.

Y para que sirva a los efectos procedentes, insértese en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente en Elda a 22 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—65.155.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 96/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Costa Soler y doña María Matas Tomás, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas; de no haber postores, se señala para segunda subasta el día 15 de enero de 1998, a las once horas, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 4241000018009697), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar pareada construida sobre la parcela número 5, sita en término de Cunit, manzana 18 del polígono II de la urbanización «Plademar», que tiene una superficie de 231 metros 31 decímetros cuadrados, con frente a las calles del Troc y del Pou. Consta de planta sótanos destinada a garaje, con una superficie útil de 62 metros 73 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en recibidor, aseo, comedor-estar, cocina y terraza, y planta piso, distribuida en paso, cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie útil entre ambas plantas de 119 metros 73 decímetros cuadrados, más 17 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Está cubierta en parte de tejado y en parte de terrado. Se accede a la vivienda desde la calle del Pou, y al garaje mediante una rampa desde la calle del Troc. El resto de solar no edificado se destina a jardín, de 113 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, sur, con calle del Pou; derecha, entrando, con vivienda número 4; izquierda, con calle del Troc, y al fondo, norte, con vivienda número 6.

Tasada a efectos de la presente en 25.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de julio de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—66.398.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuenjirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Miguel Macías Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 114. Local comercial, destinado a supermercado nuevo, situado entre los aparcamientos para vehículos y la fachada principal a la calle D. José de Orbaneja, del edificio denominado «Colinas de Calahonda», en término de Mijas, urbanización «Sitio de Calahonda», zona especial B, de la tercera fase de la urbanización. Se compone de una sola planta y tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con acerado del edificio que lo separa de la zona de aparcamientos para vehículos, y por la derecha, fondo, izquierda, resto de la finca. Su cubierta forma una plataforma, con jardineras y rodeada en parte por un pasillo común, por donde tiene su acceso el local número 65. Inscripción, pendiente, última a la vista al tomo 1.139, libro 361, folio 92, finca número 26.592 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 20.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—65.259.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Terrestres y Marítimas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 29.637, inscrita al folio 171, tomo 1.188, del Registro de la Propiedad de Mijas número 2.

Tipo de subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—65.356.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 143/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Torre Real, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 7. apartamento tipo C, letra B, situado en el nivel o planta tercera del bloque número 1 del conjunto denominado «Pueblo Luisa», situado sobre una parcela procedente de «Hacienda de Zayas», partido de Calahonda, término de Mijas, en la segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie construida de 100,38 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza-sola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca registral número 20.006, tomo 904, folio 131 vuelto, libro 246.

Tasada a efectos de subasta en 14.440.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—65.361.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, bajo el número 139/1997, contra don José Luis Redondo González y doña Ana María Fernández Blanco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca sita en calle Valencia, número 5, piso 1.º C, escalera 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.200, libro 121, folio 171, finca registral 16.358.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y, para

el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 21.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—65.245.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Juan José Martínez Cervera, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, número 83/1997, contra don Óscar Javier Alcocer García, don J. José Alcocer García y doña Silvia Alcocer García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca 226.—Piso primero número 2, con acceso del portal número 5 del edificio compuesto por los portales 1 al 6 la urbanización denominada «Fuenlabrada VII» al sitio de camino de Fregacedos, hoy calle Suecia, número 3.

Inscripción: Pendiente de inscripción, anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.024, libro 6, folio 125, finca 805, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.026.339 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 Banco Bilbao Vizcaya, calle de la plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta, en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—64.562.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 445/1993, promovido a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Jurado Rechge, contra don Rafael Barbado Plaza y doña María Carmen Cabrera Costa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Piso sito en Fuenlabrada, plaza de Orense, número 10, 2, B, conjunto residencial «Naranjo».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, finca 19.056, tomo 1.195, folio 163.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2, Fuenlabrada, el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2373, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la sucursal de la calle la Plaza, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Únicamente podrá el ejecutante adjudicar-se el bien objeto de la subasta en calidad de cedérselo a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del precio por el que en ésta sale. Deberá, asimismo, consignarse, para participar en esta subasta, el 20 por 100 del valor de salida.

Se celebrará, en su caso, la tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para participar en ella, la misma cantidad que fue requerida para participar en la segunda.

Caso de no celebrarse la subasta el día señalado, por ser día festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Fuenlabrada a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Barona Arnal.—La Secretaria judicial.—65.222.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, con número 318/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Manuel Caballero Verdú, doña María Román Cruz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 8.940.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 95, vivienda señalada con el número 1, situada en la planta segunda del edificio en Fuenlabrada, calle Oviedo número 20, antes bloque 62 de la avenida de las Comarcas. Ocupa una superficie aproximada útil de 72 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, y cocina con tenderero. Linda, por su frente, pasillo de acceso y caja de escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda número 2 de su misma planta; por la izquierda y fondo, con zona ajardinada. Tiene como anejo el cuarto trastero, señalado con el número 6, situado en la planta de sótano del edificio. Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el valor total del edificio de 6,397 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.574, libro 648, folio 10, finca número 53.853, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Manuel Caballero Verdú, de doña María Román Cruz, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—65.376.

GANDÍA

Edicto

Don Santiago Felipe Tur Roig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1996, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Parra Mestre y doña María Cristina García Guillem, en los cuales ha sido acordado sacar a pública subasta el inmueble que luego se dirá. Y de conformidad con la regla 15 del mencionado artículo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el día 28 de enero de 1998, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el 23 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el 23 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, a las once horas, todo ello de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018006696, para la primera y segunda subastas, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, mirando desde la calle Guillem de Castro, situada en la planta quinta, tipo G, que tiene una superficie construida de 102 metros 65 decímetros cuadrados; útil de 90 metros 25 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por la escalera situada a la derecha mirando desde la calle Guillem de Castro o escalera tercera y el ascensor; consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda: Frente, calle Guillem de Castro; izquierda, vivienda del mismo piso y escalera tipo F, hueco de la escalera y ascensor y vuelos del patio de luces del piso primero; derecha, bloques de edificio, y fondo, herederos de Llorca.

Cuota de participación: 1,9866 por 100.

Inscripción: Tomo 1.252, folio 86, finca número 39.669.

Integración: Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio denominado «Danubio III»,

situado en la ciudad de Oliva, calle Guillem de Castro, sin número, con fachada también a la calle Gabriel Miró, sin número, a la cual forma chaflán, que mide una superficie de 937 metros 10 decímetros cuadrados.

Título: Accesión industrial sobre solar propio en escritura de declaración de obra nueva y constitución de edificio en régimen de propiedad horizontal otorgada ante mí el 28 de noviembre de 1990.

Cargas y arrendamientos: Libre, según manifiestan los comparecientes a los que formulo expresamente las advertencias del artículo 175 del Reglamento Notarial. La entidad propietaria declara expresamente que la finca se encuentra libre de arrendamientos, terceros ocupantes o prearistas, así como que están al corriente de pago de contribuciones, arbitrios e impuestos y gastos de comunidad.

Valorada, a efectos de tipo de subasta, en 7.425.288 pesetas.

Y para que este edicto sirva de anuncio de pública subasta en forma, extendiendo el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Gandía a 22 de octubre de 1997.—El Juez, Santiago Felipe Tur Roig.—El Secretario.—65.120.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 287/1996, a instancia de «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra don José Dionisio Prieto Verdades y don José Luis Villoria Roza, en reclamación de 363.253 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Dionisio Prieto Verdades:

Inmueble propiedad de don Dionisio Prieto Verdades. Finca número 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al folio 160.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.443.554 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—65.327.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra la entidad «Cui-Cat, Sociedad Limitada» y doña María Campeny Bofill, número 68/1997, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 59.625.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 44.718.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado número 167400018006897, oficina número 5595, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 9 de enero de 1998, a las once treinta horas.

Para la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

Para la tercera el día 9 de marzo de 1998, a las once treinta horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Porción de tierra, dentro de la cual se halla enclavada la casa, de superficie 575 metros cuadrados,

hoy destinada a restaurante, denominada «Mas Canets», con pozo y balsa, procedente de la heredad conocida por Mas Aradas, en el término municipal de Campllong, partido judicial de Girona; de superficie 2 hectáreas 23 áreas 80 centiáreas. Lindante: Norte, camino de Camplog al apeadero de Llabrés, y en pequeña parte parcela 28, polígono 4 de Narciso de Batlle Metge; este, finca matriz de que se segregó mediante «rech», que constituye parte de esta porción, y al oeste, camino de Campllong al apeadero de Llabrés. Constituye las subparcelas e), f), g), h), i), k) y l) y parte de la c) de la parcela 27 del polígono 4 del catastro de rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.561, libro 10 de Campllong, folio 189, finca número 335, inscripción séptima de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de octubre de 1997.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—65.183.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 690/1996 (E), a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se expresarán, que fueron hipotecadas por don Juan de Dios Osuna Sánchez y doña Carmen Soto Sánchez, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 6. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera del vuelo, a la derecha, entrando en el edificio, demarcado con el número 41, de la calle Primo de Rivera, hoy Cedazos, de Atarfe; con una superficie construida de 103 metros 18 decímetros 50 centímetros cuadrados, y útil de 83 metros 33 decímetros cuadrados; consta de estar-comedor, con terraza a la calle, vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, con terraza al patio interior y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando en el piso, calle Primo de Rivera, hoy Cedazos;

izquierda, vuelo del patio interior y corrales de don Nicolás Osuna Fernández, hoy patio interior; fondo, don José Ortega Muñoz, y frente, con el piso de la misma planta, rellano y hueco de escalera, y vuelo del patio elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.054, folio 190, finca número 5.077.

Valorada en 10.260.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 7. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera del vuelo, a la izquierda, entrando en el edificio, demarcado con el número 41, de la calle Primo de Rivera, hoy Cedazos, de Atarfe; con una superficie construida de 103 metros 16 decímetros 50 centímetros cuadrados, y útil de 83 metros 33 decímetros cuadrados; consta de estar-comedor, con terraza a la calle, vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, con terraza al patio interior y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando en el pasillo, vuelo del patio interior y corrales de don Nicolás Osuna Fernández; izquierda, calle Primo de Rivera, hoy Cedazos; fondo, don Conrado Jiménez Rueda, y dando su frente, al piso de la misma planta, rellano y hueco de escalera, y al vuelo del patio interior del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 192, tomo 1.054, finca número 5.078.

Valorada en 10.260.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio número 60, de la calle General Franco, hoy avenida Andalucía, de Atarfe; con una superficie construida de 150 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, suponiendo su entrada por la calle General Franco, hoy avenida Andalucía: Derecha, entrando, herederos de don Lázaro Díaz y portal y hueco de la escalera del inmueble; izquierda, estos mismos y calle Jardines, y fondo, dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.078, folio 200, finca 5.727.

Valorada en 8.550.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela, en el pago de Los Almendrales o Higuerales, término de Atarfe; con una superficie de 1.215 metros 74 decímetros cuadrados, que linda: Norte, paseo de la Redonda, en proyecto, hoy terminado, don Antonio García Nievas y en una pequeña parte doña María Isabel García Nievas; sur, calle B y plaza Los Almendrales, en proyecto, hoy terminada; este, calle C, y oeste, don Antonio García Nievas y don Juan Martín Martín; sur, calle E; este, camino de Albolote y hermanos Rodríguez Osuna y oeste, calle C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.371, libro 134, finca número 8.448.

Valorada en 25.583.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Juan de Dios Osuna Sánchez y doña Carmen Soto Sánchez.

Dado en Granada a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.392.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 522/1997 (E), a instancias de la Procuradora doña Cristina López-Villar Suárez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España», contra la finca que al final se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Molina Velázquez y doña María de la Paz Cea Roldán, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de

constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 80. Apartamento en la planta tercera general del edificio, a contar desde la calle (segunda de pisos), o nivel cero, identificado como apartamento quince, ubicado a la izquierda del rellano o meseta de escalera, que forma parte del edificio en Cenes de la Vega, en calle de nueva apertura, sin nombre ni número, hoy carretera de la Sierra, número 96. Consta de varias dependencias y destinado a vivienda; ocupa una superficie construida de 50 metros 15 decímetros cuadrados, y linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, pasillo distribuidor de las viviendas; derecha, entrando, con los apartamentos números 42 y 43, y espalda, patio común. Cuota: 0,998 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al tomo 1.704, libro 27 de Cenes de la Vega, folio 196, finca número 2.923, inscripción tercera.

Valorada en 6.660.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Francisco Molina Velázquez y doña María de la Paz Cea Roldán.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.177.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, contra don Christa Göschl y doña Ludwig Johann Göschel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Trozo de terreno donde dicen «Llanos de la Punta», dentro del complejo turístico residencial «Club Casablanca». Inscrita al tomo 1.025, libro 76 de Arico, folio 149, finca número 4.210-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Granadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.315.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 374000018 0214 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentren a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 26 de febrero de 1998, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere en fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.496.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 300/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones Serrat, Sociedad Anónima», representada por don Carles Albero Martínez, contra don Ismael Monsalve Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Lliçà de Vall, con frente a la calle Roser, sin número, hoy número 85, consta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 65,25 metros cuadrados y trastero de 15,48 metros cuadrados útiles; de planta baja y un piso alto, destinado a vivienda, con una superficie útil en planta baja de 89,60 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, cocina-comedor, sala de estar, aseo y lavadero, y en planta piso, de 74,72 metros cuadrados, distribuidos en sala de lecturas, baño y cuatro dormitorios. Todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 800 metros cuadrados

aproximadamente. Linda: Al frente, o este, con la citada calle Roser, y al norte, sur y oeste, con el resto de la finca de que se segregó el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Granollers, en el tomo 1.967, libro 77, folio 171, finca número 3.420, siendo la hipoteca que se ejecuta la inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao-Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00300/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante, podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva, y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que se hubiere de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria, Elena Herrero Sánchez.—65.102.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Francisco Torres Olmedo y doña Isabel Moreno Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018028395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 5 del conjunto de seis viviendas unifamiliares, agrupadas, o sea, adosadas sus medianerías, en término municipal de Marchamalo (barrio de Guadalajara), con frente orientado a la prolongación de la travesía del norte, que están señaladas de izquierda a derecha con los números 1 al 6 inclusive. Dicha finca, destinada a vivienda unifamiliar, está señalada con el número 15 de dicha calle, y señalada como casa número 5. Tiene una superficie de parcela de 148 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, distribuidas: Planta baja, en porche, vestíbulo, salón-comedor, cuarto de aseo, cocina y un dormitorio, con salida a patio posterior privado y escalera de comunicación con la planta alta, y está distribuida en vestíbulo, cuarto de baño y tres dormitorios, con un pequeño jardín al frente y patio al fondo. Tiene una superficie útil según el título de 87 metros 33 decímetros cuadrados. Según calificación definitiva tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Entrando, derecha, finca número 6 y con la finca de doña Alejandra San Juan Calvo; por la izquierda, con la finca número 4, en parte pared medianera; por el fondo, con finca de doña Cristina San Juan Calvo, y por el frente, con la travesía de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.350, libro 68, folio 170, finca 6.302.

Tipo de subasta: 11.947.108 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—56.251.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Saavedra Orgaz, don José Manuel González Saavedra y doña María Yolanda Castro Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1802-0000-18-0319-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Edificación sita en término municipal de Villanueva de la Torre (Guadalajara), al sitio «La Fuente», calle Azucena, sin número, destinada a vivienda unifamiliar pareada, compuesta de planta baja, planta primera y planta ático, con una total superficie construida de 190,28 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 78,10 metros cuadrados, de los que 20,68 metros cuadrados están destinados al garaje y el resto a vivienda. La planta primera tiene la misma superficie construida de 78,10 metros cuadrados. La vivienda está distribuida entre estas dos plantas y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, un cuarto de aseo y sala de estar-comedor en la planta baja, y de distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño en la planta primera. La planta ático está destinada a trastero y tiene una superficie construida de 31,82 metros cuadrados. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La edificación radica ocupando parte de una porción de terreno o parcela número 3, que tiene forma rectangular y una superficie de 192 metros cuadrados. Lindante todo ello en junto: Por su frente, oeste, en línea de 9,60 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, sur, en línea de 20 metros, con parcela número 2 de la misma procedencia; izquierda, entrando, norte, en línea de 20 metros, con la parcela número 4 o resto de finca matriz de la que procede, y fondo, en línea de 9,60 metros, con arroyo. El resto de solar no edificado está destinado a jardín y accesos.

Registro: Inscrita en el de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.531, libro 25, folio 75, finca número 2.041, inscripción primera, habiendo quedado inscrita la hipoteca en la inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—65.241.

HELLÍN

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramiro Vela Alfaro, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Electricidad Antonio López, Sociedad Limitada», don Antonio López López y doña Consolación Carreño Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Consolación Carreño Parra:

Urbana.—Finca especial primera: Local comercial en planta baja, del edificio en que se integra, sito en Hellin, calle Benito Toboso, número 30; ocupa 141 metros 93 decímetros cuadrados, con un patio a su espalda. Tiene un sótano de 38 metros 84 decímetros cuadrados, y unas cámaras en planta primera de 35 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas y doña Juana y doña Dolores Mondéjar Puche; izquierda don Miguel y don Rafael González Catalán, y doña Antonia Molina Vida, y espalda, huerto de herederos de don Pedro Toboso Sánchez. Inscrita a favor de doña Consolación Carreño Parra, con carácter privativo, descrita al folio 154 del tomo 1.006, libro 473 y al folio 27 del tomo 1.108, libro 541 de Hellin, finca número 32.723.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellin, calle Benito Toboso, número 49, el próximo día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.116.396 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieren que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo, y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dado en Hellin a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—65.150.

HUELVA

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado con el número

35/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Pérez García, contra don Rafael Santos López y doña María Rosa Pazos Martín, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 17 de diciembre de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación; debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017003596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1998 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de febrero de 1998 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplidos previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana. Local comercial en planta primera, con destino a oficinas, del edificio en Huelva, en la calle Marina, números 13 y 15, con una superficie construida de 119,87 metros cuadrados. Valorado, pericialmente, en la cantidad de 12.658.272 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—65.099.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoame-

ricano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Rodríguez Quintero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000017007297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Retropala JCB, modelo 3 CX. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Vehículo «Citroën», AX, matrícula H-4763-S. Valorado en 570.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—65.265.

HUELVA

Edicto

Doña Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1997-J, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manzano Gómez, contra «Construcciones del Tinto, Sociedad Limitada», en virtud de crédito hipotecario sobre la finca que luego se dirá, y cuya subasta tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, y se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el que fue pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá, previamente, consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1929, clave 18, correspondiente al

20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de tercera subasta, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, siendo comunes a estos señalamientos las condiciones establecidas con anterioridad, haciéndose constar al tiempo y expresamente que el actor está exento de la consignación que se especifica en la condición segunda, y que las posturas a que se refiere, igualmente, a la condición primera, podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; asimismo, podrán verificarse por escrito desde el anuncio de la presente hasta su celebración, en pliego cerrado, verificándose en forma la consignación a que se refiere la condición segunda, anteriormente mencionada.

Cuarta.—A la presente le será de aplicación, en todo caso, las normas expresadas y reflejadas en la octava y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente, para el caso de notificación en forma al demandado.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Apartamento, tipo A, señalado con el número 708, de la planta séptima del cuerpo uno de la primera fase del edificio «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de Miel, del término de Benalmádena. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al folio 83 del tomo 601, libro 31, finca número 1.578, inscripción primera.

Tipo de tasación: 9.455.400 pesetas. Consignación: 1.891.080 pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Casa, sita en la calle Queipo de Llano, 22, San Juan del Puerto (Huelva). Ocupa una superficie de 220 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al folio 175, tomo 1.557, libro 106 de San Juan del Puerto, finca registral número 4.699, inscripción décima.

Tipo de tasación: 2.854.132 pesetas. Consignación: 570.826 pesetas.

Tercer lote. Urbana.—Casa, sita en calle Queipo de Llano, número 24, de la villa de San Juan del Puerto (Huelva). De dos cuerpos, alto y bajo, corral y pozo. Superficie de 165 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al folio 177, tomo 1.557, libro 106 de San Juan del Puerto, finca registral número 3.658, inscripción duodécima.

Tipo de tasación: 8.085.368 pesetas. Consignación: 1.617.074 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria, Gloria Juárez Sánchez Grande.—65.198.

ILLESCAS

Edicto

Don D. Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos

de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 172/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Carlos Arribas Mejías y doña María del Pilar González López, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno sita en Casarrubios del Monte, urbanización denominada «Fado». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.394, libro 97 del Ayuntamiento de Casarrubios, folio 22, finca número 7.554, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés número 7, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—65.190.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra, en representación de la entidad «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Rebassa Cladera, doña Margarita Tortella Socías, don Pedro Rebassa Serra y doña Esperanza Cladera Mestre.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que seguidamente se detallarán y se valorarán:

Primer lote: Urbana. Vivienda planta primera, puerta quinta, con acceso por el portal de la calle P, del edificio sito en la urbanización «Santa Eulalia» de Can Picafort-Santa Margarita, de 77 metros cuadrados y terraza de 23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.643, libro 183 del Ayuntamiento de Santa Margarita, folio 86, finca número 10.976, inscripción primera. Valorada en 8.052.000 pesetas.

Segundo lote: Aparcamiento en planta semisótano del edificio sito en la colonia de Can Picafort, del término municipal de Santa Margarita, de procedencia de la finca denominada «Santa Eulalia» de 18 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.062, libro 216 del Ayuntamiento de Santa Margarita, folio 159, finca número 11.776, inscripción tercera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 2 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1998, también a la misma hora; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferior al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 29 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.151.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1997, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra «Comercial Vahor, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Número 4. Local comercial señalado con el número 3, en la planta baja, a la izquierda según se mira al edificio desde la calle de Narciso de Vera. Tiene una superficie de 196 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle Narciso de Vera; izquierda (entrando), edificio de don Roberto Torres del Castillo; fondo, calle Veintiséis de Diciembre, y derecha, finca número 3.

Inscrita al tomo 1.460, libro 60, folio 91, finca número 4.466.

Urbana. Número 1. Local destinado a garaje y cuartos trasteros en la planta de sótano, con unas superficies de 567 metros 80 decímetros cuadrados y 54 metros 24 decímetros cuadrados, respectivamente. Linda: Frente o este, calle Veintiséis de Diciembre; izquierda, calle de Domínguez y Guillén; fondo, calle de Narciso de Vera, y derecha, edificio de don Roberto Torres del Castillo. Inscrito al tomo 1.553, libro 153, folio 84, finca número 4.460.10.16.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es, para la finca número 4.466, la cantidad de 28.130.000 pesetas, y, para la registral número 4.460.10.16, la cantidad de 6.790.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Comercial Vahor, Sociedad Limitada» de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Corobés.—65.334.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1997, seguidos a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Alberto González Martín y doña María de los Milagros Acosta Viera, acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100 por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa el Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, para la segunda, con el 75 por 100 de la primera, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 13 de marzo de 1998, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuera hallado en el domicilio designado en el escrito inicial, los deudores, don José Alberto González Martín y doña María de los Milagros Acosta Viera, mediante la presente, se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 11. Local de vivienda en planta tercera, que consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina con oficio, cuarto de baño y dormitorio con aseo, para el servicio. Linda al norte con apartamento de esta misma planta, número 12 y caja de escalera; sur, calle Obispo Rey Redondo; este, calle Tabares de Cala y oeste, vivienda de esta misma planta número 10 y caja de escalera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.537, libro 137, folio 174, finca número 12.939.

Valorada a efectos de subasta en 17.642.700 pesetas.

Urbana, número 12. Oficina de despacho provisional, en título apartamento, en planta tercera, compuesto de dos habitaciones y bajo, que son hoy tres habitaciones. Linda: Al norte, calle Dean Palahi; sur vivienda de esta misma planta número 13 y portal común de ambos locales. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.537, libro 137, folio 176, finca número 12.940, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.577.300 pesetas.

Dado en La Laguna a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—65.384.

LA LAGUNA

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo número 368/1994, a instancias del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre y representación de «Bansander de Financiaciones, Sociedad Anónima», sobre reclama-

ción de cantidad, contra doña Dalmacia Quintero Plasencia y doña Carmen Teresa Delgado Estévez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien embargado o pactado en la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma o la totalidad de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle O. Rey Redondo, 25, y en la cuenta número 3751 0000 17 0368 94, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la antes mencionada sucursal y cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas del Registro, y los autos se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Solar apto para su edificación en el término municipal de Adeje, donde dicen «La Postura». Tiene una extensión superficial de 131 metros cuadrados. Tiene forma trapezoidal y se distingue en el plano correspondiente como parcela A-4. Dentro del cual se halla construido un edificio de dos plantas. La planta baja tiene una superficie total construida de 104 metros cuadrados, que se distribuyen en caja de escalera, que ocupa 8 metros cuadrados, y un salón comercial, que ocupa 86 metros cuadrados, carente de distribución interior, salvo dos aseos de 5 metros cuadrados cada uno. La planta primera o alta tiene una superficie total construida, a consecuencia de un volado, de 114 metros cuadrados, que se distribuyen así, 8 metros cuadrados a caja de escalera, 10 metros cuadrados a balcón volado y los 96 metros cuadrados restantes

a una vivienda, adecuadamente distribuida en habitaciones y servicios. El edificio remata en cubierta de azotea. Linda el todo: Norte, calle; sur, don Ignacio Delgado Lima, y este y oeste, parcelas A-3 y A-4 de la finca matriz de que ésta procede.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Adeje como finca 17.145, al tomo 1.340, libro 364, folio 111, inscripción número 2.

Dado en La Laguna a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—65.335.

LA LAGUNA

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/1996, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre y representación de D.C. de Ahorros de Madrid, sobre reclamación de cantidad, contra «Construcciones Baher Tenerife, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle O Rey Redondo, número 25, y en la cuenta número 3751/0000/18/0367/96, el 20 por 100 del tipo de remate quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la antes mencionada sucursal y cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas del Registro y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta, se produjeran circunstancias de fuerza mayor, que impidan su celebración, o se trate de fecha inhábil, en la que no se hubiere repa-

rado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Solar en el término de Tegueste, donde dicen Las Toscas, que mide 1.441 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, carretera que desde Tegueste conduce a Tejina; fondó o sur, en parte, con finca segregada de donde está es resto, propiedad de don Vicente Correa, y en parte, calle interior de la urbanización Tamarco; izquierda o este, don Francesco Chiabotto; y a la derecha u oeste, en parte, con finca segregada de donde ésta es resto, propiedad de don Vicente Correa, y en parte, finca de doña María de los Angeles Carrillo Frago y otros.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.508, libro 73 de Tegueste, folio 44, finca número 3.575, inscripción cuarta.

Dado en La Laguna a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—65.387.

LANGREO

Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1996, se tramite procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Basilio Viejo Villar y doña Dolores Torres Campos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309000017023096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, 11.900.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca 46.922. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lavina, al tomo 1.154, libro 546, folio 48, inscripción sexta.

Dado en Langreo a 21 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—65.233.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 84/1990, promovidos a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador don Jesús Antonio Jiménez Mateos, contra don Carmelo García González, doña Dolores del Rocío Gutiérrez Domínguez, don José Ruiz Clavijo y doña María del Rocío Sánchez Iglesias, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda individual terminada, sita en la aldea de El Rocío, en su calle Ajoli, 18; de unos 300 metros cuadrados de superficie, propiedad de los demandados don José Ruiz Clavijo y doña María

del Rocío Sánchez Iglesias. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.131, libro 203, folio 152, finca registral 13.848.

Está valorada en la suma de 13.554.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 28 de julio de 1997.—El Juez, Rafael Páez Gallego.—La Secretaria.—65.236.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 850/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Juan Ruiz Santana y doña Antonia Rosa Borges Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000180850/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, unifamiliar, de dos plantas y buhardilla, construida sobre una parcela de terreno de 532

metros 23 decímetros cuadrados, situada en la carretera de la urbanización «San José», por donde está señalada en la actualidad con el número 10 de gobierno, enlazando a la carretera general de San Mateo, término municipal de Santa Brigida. Ocupa una superficie total construida de 204 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 173 metros 79 decímetros cuadrados.

Consta, la planta baja, de porche y vestíbulo de entrada, cocina con solana, aseo, dormitorio y salón-comedor (con una superficie construida de 102 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 89 decímetros cuadrados); la planta alta, de dos dormitorios y baño (con una superficie útil de 52 metros 14 decímetros cuadrados); y la buhardilla, de un dormitorio y un baño (con una superficie útil de 34 metros 76 decímetros cuadrados); el resto de la superficie no ocupada por la edificación, o sea, 429 metros 76 decímetros cuadrados, se destina a zona ajardinada.

Linda: Norte, herederos de don Alejandro Cortés; naciente, camino Cuesta de la Grama; sur, vial de situación, y al poniente, trozo de terreno, de propiedad de don José Juan Rodríguez Espino, y que formó parte de la finca matriz de donde ésta procede.

Inscripción: Folio 70, libro 187, finca 11.314, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tipo de subasta: 38.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—65.160.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz Velázquez y doña Juana Ganformina Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 27.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana, local comercial que ocupa la parte izquierda de la planta baja, del edificio sito en Lebrija, plaza de España, número 21, que tiene una superficie construida de 182 metros cuadrados y útil de 178 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.239, libro 354, folio 81, finca 18.898.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente, en Lebrija a 9 de julio de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—65.303.

LEÓN

Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido judicial,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 149/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra la entidad «Hijos de Miguel Fernández Abella, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.777.500 pesetas, más los intereses pactados y las costas, en cuyas actuaciones he acordado por resolución de fecha de hoy proceder a la pública subasta de la finca que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de León, paseo Sáez de Miera, número 6, 1.ª planta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, misma hora y lugar, y por si tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 23 de marzo de 1998, también misma hora y lugar.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y para la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a los referidos tipos. La tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta, todos los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2124-0000-18-0149-97, en el Banco Bilbao Vizcaya (existe una oficina de dicha entidad en el interior del mismo Palacio de Justicia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para tomar parte en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentándose al mismo tiempo resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo precedente. Estos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que los deudores no fueren habidos en la finca subastada, se les notifica por este medio el señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta primera de la casa en Trovajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azucena, sin número, con vuelta a la calle Menéndez Pidal, a la derecha del rellano de escalera, letra C. Superficie construida de 82 metros cuadrados y útil de 63 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable un trastero de 2 metros cuadrados.

Precio a efectos de subasta: 9.777.500 pesetas.

Dado en León a 22 de octubre de 1997.—La Juez, Irene Álvarez de Basterrechea.—La Secretaria judicial, González Sánchez.—65.271.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signado con el número 14/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Otero López, frente a «Coma Publicidad, Sociedad Limitada», don José Cobos Porras, doña Isabel García Ortiz, don José Cobos Onieva y doña Juana Porras Porras, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen, habiéndose señalado para los actos del remate el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en la última, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600018001497, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra de secano calma, de 524 metros cuadrados, en el término municipal de Rute, tomo 989, libro 415, folio 224, finca 25.060, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute.

Valoración: 1.570.000 pesetas.

2. Urbana: Local señalado con el número 2, planta baja, de la casa número 25, de la calle Pedro Gómez, de Rute, con salida independientemente a dicha calle, tomo 1.003, libro 421, folio 62, finca 17.441, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Rute.

Valoración: 1.310.000 pesetas.

3. Urbana: Casa número 29, de la calle Pedro Gómez, de Rute, de 9,80 metros de frente por 9,40 metros de fondo, que hacen una superficie de 92,12 metros cuadrados, tomo 720, libro 396, folio 93, finca 14.134, inscripción sexta.

Valoración: 13.530.000 pesetas.

Dado en Lucena a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—65.410.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 319/1994, se sustancian autos de ejecutivo-otros

títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra la entidad mercantil «Polytrac, Sociedad Anónima»; don Luciano Viña Deus, doña María Manuela Méndez Pena, don Manuel Fernández Cao y doña Antonia Prieto Canoura, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican al final, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 5 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierto, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700319/1994, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por los menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso sexto anterior o sexto A del portal número 5 del cuerpo de viviendas, con frente a la avenida de La Coruña, del edificio denominado «Los Enebro», situado en la avenida de La Coruña y calle del Enebro, de la ciudad de Lugo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se halla destinado a vivienda y distribuido en diversas habitaciones y servicios, y, mirando al edificio desde la avenida de La Coruña, por donde tiene su acceso a través del portal número 5, escaleras y ascensor comunes, linda: Derecha, entrando, portal número 6; izquierda, entrando, calle del Enebro; fondo, hueco del ascensor escaleras y vivienda posterior de igual planta y portal, y frente, avenida de La Coruña. Le corresponde como anejo y para su servicio exclusivo: a) En la planta de sótano, una plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 38. b) Y en la planta de desván o bajo cubierta del mismo portal un rocho o trastero, señalado con el número 10, de 7 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al folio 2, libro 582, tomo 1.021, finca 55.008.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo A, situada en la séptima planta alta del bloque o edificio con frente a la avenida de La Coruña, señalada con los números 327, 329 y 331 de esta ciudad de Lugo. Está destinada a vivienda y distribuida en diversas dependencias y servicios; ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Su acceso se realiza a través de escaleras, rellano de escaleras y ascensor del edificio del que forma parte, y sus linderos son: A su frente, con la avenida de La Coruña; a su parte posterior, con vivienda tipo E de su misma planta y portal, patio de luces y rellano de escalera;

a su derecha, patio de luces, escaleras, rellano de escaleras y vivienda tipo B de su misma planta y portal, y a la izquierda, con don Manuel Taboada y otros. Le corresponde como anejo un trastero en el desván señalado con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al folio 223, libro 589, tomo 1.028, finca 53.859. Se valora en 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local de la planta sótano de edificio señalado con los números 327, 329 y 331 de la avenida de La Coruña, y con el número 60 de la calle Túnel de Oural, por su parte posterior de esta ciudad de Lugo. Está destinado a garaje-aparcamiento y señalado con el número 5; que linda: A su frente, con zona de maniobra; a su parte posterior, con don Manuel Taboada y otros; a la derecha con el garaje-aparcamiento 6, y a la izquierda, con el garaje aparcamiento 4. Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados, sin incluir zona de maniobras y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al folio 156, libro 589, tomo 1.028, finca 53.725.

Se valora en 850.000 pesetas.

Valor total: 18.350.000 pesetas.

Dado en Lugo a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—65.186.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio menor cuantía número 435/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «Aiscondel, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ginesta Badia, doña Antonia Badia Ginesta y don Abilio Allue Pla, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado, que, con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las fechas que se dirán. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo se trasladarán al día siguiente hábil, a igual hora:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1998, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es la siguiente:

Finca sita en Castellserá, calle Eres, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al libro 44, tomo 2.475, finca número 785-N. Corral cercado, sito en Castellserá, calle Eres, número 28, descrito en la inscripción octava sobre la finca descrita, ocupando parte de su superficie y, en su parte, delantera, se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar, sita en Castellserá, calle Eres, número 28, compuesta de planta baja y dos plantas de altura.

El bien relacionado está valorado en 7.136.520 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 12 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—65.182.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra Sylvette Ig. herederos de Tayac Fourcadr y Jaume Tomás Mayench, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Casa sita en Lleida, partida Grealo compuesta de planta baja destinada a almacén, caja de escalera y zaguán de entrada, de superficie 180 metros cuadrados, y primera planta destinada a vivienda, de superficie 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581, libro 1.019, folio 9.137, finca 59.211 del Registro de la Propiedad 1 de Lleida.

Tipo de subasta: Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—65.282.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.566/1982, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra «Iberhogar, Sociedad Anónima», y otros, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es, respecto de las fincas siguientes:

Finca número 6.843, la cantidad de 117.074 pesetas.

Finca número 6.865, la cantidad de 108.602 pesetas.

Finca número 6.876, la cantidad de 108.602 pesetas.

Finca número 6.921, la cantidad de 145.296 pesetas.

Finca número 6.930, la cantidad de 152.306 pesetas.

Finca número 7.031, la cantidad de 117.074 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió la adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 20 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Bienes que se subastan

Finca registral número 6.843, vivienda tipo F, número 41, planta primera, escalera séptima, del barrio de Los Rosales, tercera fase, bloque 68, sita en la calle Las Viñas, número 9, de El Palmar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección undécima, al libro 84, folio 191, inscripción primera.

Finca registral número 6.865, vivienda tipo E, número 63, planta segunda, escalera octava, del barrio Los Rosales, tercera fase, bloque número 68, sita en la calle Albaricoque, número 1, de El Palmar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección undécima, libro 85, folio 7, inscripción primera.

Finca registral 6.876, vivienda tipo E, número 74, planta segunda, escalera segunda, del barrio de Los Rosales, fase tercera, bloque 68, sita en el paseo de Los Cactus, número 7, de El Palmar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección undécima, libro 85, folio 40, inscripción primera.

Finca registral número 6.921, vivienda tipo N, número 17, planta primera, del barrio de Los Rosales, fase bloque 73, sita en el paseo de Los Cactus, número 4, de El Palmar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección undécima, libro 85, folio 176, inscripción primera.

Finca 6.930, vivienda tipo C, número 7, planta baja, escalera segunda, del barrio de Los Rosales, tercera fase, bloque 74, sita en el paseo de Los Cactus, número 13, del El Palmar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, sección undécima, libro 85, folio 204, inscripción primera.

Finca registral número 7.031, vivienda tipo F, número 41, planta segunda, escalera tercera, del barrio de Los Rosales, tercera fase, bloque 79, sita en la calle de Las Parras, número 5, de El Palmar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección undécima, libro 87, folio 10, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.237.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1997,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Recio Albillos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1998, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.971.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local destinado a cinco plazas de aparcamiento, sito en Madrid, calle Mariano Matesanz, número 6, bajo, Villaverde Bajo, Madrid.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 969, folio 17, finca número 48.557.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.157.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.178/1995, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Alberdi Berriata, contra doña María Victoria Domínguez Diebra, don Antonio Domínguez Toribio y doña Carmen Diedra Faúndez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.640.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas; con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera la adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas; con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-1178/95, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo la parte actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Inmueble en la calle Teruel, número 11, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.915, tomo 2.474, folio 1, finca número 48.797.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—65.167.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1995, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, contra doña Irma Susana Endre Carrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1998, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.075.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero en planta primera o cuarta de construcción, de la casa en Madrid, polígono de Santa Marta, con línea de fachada al fondo de saco número 9, al que se accede desde la avenida de Alfonso XIII, actualmente número 101 de dicha avenida, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 731, libro 2, Sección Sexta, finca registral número 92.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.257.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 554/1997, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Serrano Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.287.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Tristana, número 14, 4.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca número 39.346, libro 419, folio 25.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.164.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 766/1989, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Alcalde López Casero, número 7, de Madrid, y, en su nombre, la Procuradora doña África Martín Rico, contra doña Matilde Jurado Torrico, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el valor de la tasación que luego se dirá, la siguiente finca:

Urbana. Finca número 22.621, piso sexto de la calle Alcalde López Casero, número 7, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, en el libro 308 de Canillas, sección primera, folio 140, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1998, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 2533-0000-14-766-89, el 40 por 100 del valor de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, a excepción del derecho del ejecutante a ceder el remate, de conformidad a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil 10/1992, de 30 de abril.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate y los que correspondan a la subasta serán de cargo de rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1998, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—65.309.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1997, a instancia de «Banco 21, Sociedad Anónima», contra «Toledano Olmedo, Sociedad Limitada y Construcciones Frigoeléctricas», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 600.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a «Toledano Olmedo, Sociedad Anónima y Construcciones Frigoeléctricas», en la finca hipotecada (calle Miguel Fleta, número 3, Madrid), de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, en Madrid, Canillejas, calle Miguel Fleta, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 105, libro 382 y 201 del libro 788, finca registral número 26.260.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.992.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 467/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Antonio Saorin, Sociedad Anónima» y don Antonio Saorin Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1998, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tienda sita en la calle Donoso Cortés, número 52 (actualmente número 56), bajo derecha de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.018, folio 129, finca número 19.530, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.243.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra don Armando Anta Hernando, don Vicente Úbeda García y doña Pilar Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Locales números 12, 10-13 y 11, pertenecientes al edificado sito en la calle del Tubo, número 8. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 566, libro 559, folio 101, finca número.29.526, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Finca número 29.526, por 21.890.000 pesetas; finca número 29.002, por 43.780.000 pesetas, y finca número 29.003, por 16.417.500 pesetas.

Dado en Majadahonda a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—65.166.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mariano García García y doña Victorina Puras Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859180425/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6.—Piso primero letra C, portal número 4, edificio señalado con el número 2 o letra B, procedente de la parcela D, que, a su vez, procede de la reparcelación de la supermanzana, en dicho término municipal, al sitio en la planta primera o segunda de construcción; la vivienda tiene una superficie de 120 metros cuadrados, la terraza de 8 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linderos: Frente, vestíbulo del ascensor, vivienda A de la misma planta y vuelo sobre patio, derecha, entrando, piso letra B de la misma planta del portal número 5 y vuelo sobre patio; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y portal, vestíbulo de ascensor y escalera, y fondo vuelo sobre zona ajardinada.

Cuota: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,85 céntimos por 100.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.305, libro 371 de Majadahonda, folio 27, finca número 15.015, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 15.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 24 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—64.898.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 379/1990, a instancias de don Antonio Palomo Pérez, representado por el Procurador señor Perelló Amengual, contra Golf-Und Freizeitclub Alemania Internacional, representado por la Procuradora señora Jaume Pascual, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439.0000.15.037990 el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones para la segunda.

Bien embargado objeto de subasta

La propiedad de un edificio destinado a hotel, llamado «Hostal Bonet», de planta baja y tres pisos, sito en término de Son Servera, edificado sobre un solar procedente de una finca denominada «Cas S'Hereu», barrio marítimo de Cala Millor, de extensión superficial 400 metros cuadrados. Lindante: Por finca norte y este, con finca que quedó remanente a don Jaime Vives Andreu; por sur, con corral que del bar «Sport» se dirige a la finca de don Juan Galmes Nebot, hoy calle Ca S'Hereu, cuyo inmueble pertenece a la entidad Golf-Und Freizeitclub Alemania Internacional, por compra a don Gabriel Mesquida Sancho, en contrato privado de

fecha 14 de noviembre de 1980, así como los derechos que en relación con dicho inmueble tiene declarados la sentencia de fecha 16 de marzo de 1989 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor, dictada en autos número 150/1988, seguidos por Golf-Und Freizeitclub Alemania Internacional contra don Gabriel Mesquida Sancho. Valor de la finca a efectos de subasta, 44.200.000 pesetas.

Expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de las Islas Baleares», en Manacor a 25 de septiembre de 1997.—El Juez, Gabriel Oliver Koppen.—La Secretaria.—65.328.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 100/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María de la Ascensión Domínguez Ortega, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1998, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación:

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta:

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Casa en la ciudad de Moguer, calle Calera, número 3, mide 5 metros 81 centímetros de frente por 12 metros de fondo, ocupando una superficie de 69 metros 72 decímetros cuadrados, de los que 47 metros corresponden a la parte edificada y el resto a patio. Linda: Derecha, entrando, con casa

de don Luis Flores Martínez; izquierda, la de herederos de don Rafael Pérez López, y fondo, corral de casa en la calle Xandro Valerio, de doña Asunción Cruzado Domínguez.

Valorada en 5.332.000 pesetas.

Dado en Moguer a 2 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—65.311.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 387/1996, promovido por Bancaja, contra doña María Carmen Larruy Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 54.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Dos. Vivienda en planta baja, derecha mirando la fachada, puerta número 2, se compone de vestíbulo, «living», comedor-estar, cuatro dormitorios, un baño, dos aseos, dormitorio, aseo de servicio, cocina, lavadero en galería y terraza en fachada principal; ocupa una superficie de 230,06 metros cuadrados. Tiene como propiedades exclusivas de la misma 398,30 metros cuadrados de jardín, que es de forma rectangular y está determinado por toda la línea de fachada correspondiente a la vivienda y en profundidad hasta el vial del linde este, excepto la franja de terreno que constituye el acceso al edificio desde dicho vial hasta la parte cubierta y acristalada del edificio, y que separa los jardines de cada vivienda.

Linda: Este, finca de viales; norte y oeste, verticales del edificio, y sur, franja de acceso al edificio, servicios generales del edificio y vivienda puerta 1. Le corresponde una cuota de participación de 16,66

en fracción periódica. Es propiedad horizontal del edificio situado en Rocafort, partida Les Pedreres, sin número, hoy parcela 33, hoy 35-R. inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.658, libro 43 de Rocafort, folio 51, finca registral número 1.628, inscripción séptima.

Valorada en 54.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada a 20 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.346.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra entidad mercantil «Molino de la Paloma, Sociedad Limitada», en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes propiedad de dicha demandada, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, que irá especificado en cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración al día siguiente inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282, de Caja Sur, oficina 0045, D. Control 18, calle Rosario de Montoro, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habida la deudora hipotecaria, sirva éste de notificación en legal forma a la demandada en las fincas hipotecadas, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

3. Entidad número 3.—Vivienda unifamiliar, situada en el edificio existente en la calle Poeta Manuel Terrin Benavides, plaza del Mercado de Abastos y calle Molino de Montoro. Tiene su acceso por la calle Poeta Manuel Terrin Benavides, sin número. Tiene una superficie construida de 121

metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 83 decímetros cuadrados.

El tipo de la primera subasta es de 18.743.800 pesetas.

4. Entidad número 4.—Vivienda unifamiliar, situada en el mismo edificio que la anterior y con el mismo acceso. Tiene una superficie construida de 121 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 83 decímetros cuadrados.

El tipo de la primera subasta es de 18.748.800 pesetas.

11. Entidad número 56.—Local comercial, situada en el edificio de las fincas anteriores. Tiene su entrada por plaza del Mercado Municipal de Abastos. Tiene una superficie total construida de 103 metros 356 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 74 decímetros cuadrados.

El tipo de la primera subasta es de 18.748.800 pesetas.

5. Entidad número 5.—Vivienda unifamiliar, situada en el mismo edificio que las fincas anteriores. Tiene su acceso por la calle Poeta Manuel Terrín Benavides, sin número. Tiene una superficie construida de 122 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 84 decímetros cuadrados.

El tipo de la primera subasta es de 18.817.000 pesetas.

6. Entidad número 58.—Piso vivienda unifamiliar, situado en el mismo edificio que las fincas anteriores. Tiene su acceso por el portal a la plaza del Mercado Municipal de Abastos, sin número. Está situado en la primera planta. Tiene una superficie construida de 110 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 82 decímetros cuadrados.

El tipo de la primera subasta es de 15.120.000 pesetas.

12. Entidad número 57.—Local comercial, situada en el mismo edificio que las fincas anteriores. Tiene su entrada por plaza del Mercado Municipal de Abastos. Tiene una superficie total construida de 74 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 81 decímetros cuadrados.

El tipo de la primera subasta es de 13.708.800 pesetas.

13. Entidad número 60.—Local comercial, situada en el mismo edificio que las anteriores. Tiene su entrada por la calle Molino. Tiene una superficie total construida de 93 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 23 decímetros cuadrados.

El tipo de la primera subasta es de 16.396.800 pesetas.

14. Entidad número 61.—Local comercial, situada en el mismo edificio que las anteriores. Tiene su entrada por calle Molino. Tiene una superficie total construida de 132 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 125 metros 3 decímetros cuadrados.

El tipo de la primera subasta es de 23.212.800 pesetas.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Montoro, con los números 22.549, 22.550, 22.551, 22.604, 22.602, 22.603, 22.606 y 22.607.

Dado en Montoro a 1 de octubre de 1997.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—65.213.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 152/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra el bien hipotecado por la entidad «Macafie, Sociedad Limitada», con domicilio en Córdoba, avenida de la Torrecilla, número 2, que después se reseñará, para hacer efec-

tiva la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, 1.044.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 2.000.000 de pesetas más calculados para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 18.600.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calada de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de labor, con un pequeño caserío, de cabida 30 fanegas, equivalentes a 19 hectáreas 25 áreas 10 centiáreas, procedente del Rancho del Algarrobo, del término de La Puebla de Cazalla; que linda: Por el norte, en parte con carretera de Puebla de Cazalla a Las Encarnaciones y en parte con finca de don Antonio Guillén Raya; por el sur y oeste, con Los cortijos de «La Alcachofa», y de «La dehesilla», y por el este, con don Juan Ramírez Cabrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, finca número 7.490, consta en la inscripción tercera, que obra al folio 97, del tomo 1.448 del archivo, libro 254 de Puebla de Cazalla.

A efectos de subasta la citada finca se valoró en la suma de 18.600.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 16 de septiembre de 1997.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario judicial.—65.320.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 263/1995, se tramitan autos de cognición, a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña María José Torres Alessón, contra «Promotora Europea de Construcciones y Casas de Calidad, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 335.723 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a la demandada que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 14 de enero de 1998; en segunda subasta, el día 11 de febrero de 1998, y en tercera subasta, el día 11 de marzo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3097000014026395, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subrogó en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Vivienda bungalow, tipo C, en planta primera, sita en término municipal de San Javier, diputación de La Calavera, paraje de Los Conesa, con fachada a la carretera de Lopagán a La Ribera. Tiene su acceso por la escalera que arranca de la zona común del edificio. Tiene una superficie construida de 70,66 metros cuadrados. Tiene una terraza solarium, que ocupa una superficie de 56,43 metros cuadrados. Está distribuida en salón, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo y terraza solarium. Linda: Frente, rellano de escaleras y en vuelo zona común del edificio; derecha, entrando, en vuelo, Carril de las Palmeras; izquierda, vivienda bungalow, tipo C, de su misma planta, número 12 de la división horizontal, y fondo, en vuelo, carretera de Lopagán a La Ribera. Inscrita en el libro 605, folio 46 vuelto, finca número 48.243, del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier. Valorada en 8.124.981 pesetas.

Urbana.—Número 4. Plaza de garaje número 3, en término municipal de San Javier, diputación de La Calavera, paraje de Los Conesa. Tiene su salida por la rampa de acceso que da a carril de las Palmeras. Sin distribución interior. Se encuentra tercera, de izquierda a derecha, según se mira de frente a su situación, en planta semisótano. Tiene una superficie de 13,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de acceso y maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje número 4, número 5 de la división horizontal; izquierda, plaza de garaje número 2, plaza número 3 en la división horizontal, y fondo, con Carril de las Palmeras. Inscrita en el libro 605,

folio 28 vuelto, finca número 48.225, del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Valorada en 808.200 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—65.171.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1997, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don Manuel Martínez Dávila y doña María Jesús Valdepeñas Fernández, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 20 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 23 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 7.140.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Ermita de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), ubicada en el número 3 del edificio situado en Virgen de la Nueva, 4. Apartamento señalado con el número 17 del edificio, en planta tercera; marcado, a efectos puramente administrativos, con el número 435. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 488, libro 155 de San Martín, folio 15, finca 11.055-N.

Dado en Navalcarnero a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—65.290.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 187/1996, se sigue procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la mercantil «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing), domicilio social en Madrid, y delegación en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 2, contra la también mercantil «Martí Lara, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vall de Uxó, Balcón del Valle, sin número, y don José Martí Palacios y doña Antonia Lara Sánchez, de igual vecindad y domicilio, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 10 de febrero de 1998, y si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/0187/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

La finca objeto de la subasta es:

Parcela de 10 áreas de tierra de secano, en término de Vall de Uxó, partida Carbonaire o Pedrera, dentro de cuyo perímetro y en la parte este de la misma, existe una casa habitación que ocupa una superficie en cuanto al suelo de unos 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a garaje y aljibe y planta alta destinada a vivienda, con estos linderos: Norte, doña Concepción Porcar Roy, don Benito Bustos y don Domingo Alcázar; sur, camino; este, camino, y oeste, doña Sixta Claramonte Gómez y don Pascual Claramonte Córcoles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 158, tomo 1.016, folio 51, finca número 11.624.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.555.273 pesetas.

Dado en la villa de Nules (Castellón) a 25 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—65.184.

ÓRGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1996, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Órgiva, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra «Palomar Linares, Sociedad Anónima», don Manuel Martín Manzano y esposa, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, sin número, el día 14 de enero de 1998, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1998, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1998, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, sin número de demarcación. Construida sobre un solar de 97 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas. Linda: Izquierda, brazal del pago; derecha, entrando, vivienda número 2; espalda, herederos de don José Antonio Tovar, brazal por medio, y frente, con calle de nueva apertura. Sita en Ugijar, pago de Brazal de la Vega, hoy calle de nueva apertura junto a calle de las Moreras o de la piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 693, libro 61, folio 163, finca 5.370.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.142.250 pesetas.

Dado en Órgiva a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria.—65.163.

OVIEDO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Oviedo, promovido por doña Raquel Iglesias Gómez, se sigue expediente número 47/1997, para declaración de fallecimiento de don Manuel Gómez Herrero, nacido en Gijón, entre los años 1921 al 1930, cuyo último domicilio fue en Oviedo (Asturias), y desapareciendo en mayo de 1972, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiendo el presente en Oviedo a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial.—65.329.

1.ª 19-11-1997.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de enero, 20 de febrero y 19 de marzo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 298/1997-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representado por la Procuradora doña Ana Marco Urquijo, contra don Juan Luis Molinet Carretero y doña María Pilar Navidad Muñoz haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Puente la Reina, carretera a Tafalla (también de Mendiogorria), portal sin número (provisionalmente número 1), segundo derecha. Inscrita al tomo 3.265, libro 79, folio 42, finca número 5.074.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 13.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de julio de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—65.238.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1997-T, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid, contra doña Marta Portas Salazar, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.379.186 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 28 de enero de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3583/000/18/0145/97), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rema-

te, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de febrero de 1998, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, en los mismos lugar y hora señalados para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 4. Piso primero, letra B (trasero), destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio en la urbanización «Monteporreiro» (Pontevedra, parroquia de Mourente), calle Portugal (parcela M2-31, denominado edificio «Amco»). Ocupa una superficie útil de 74 metros 71 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero. Linda: Frente, rellano de la escalera y, en parte, parcela M2-32; derecha, entrando en él, rellano y piso letra A de la misma planta; izquierda, cubierta de la planta baja, y fondo, paseo peatonal sobre la cubierta del garaje. Tiene el uso exclusivo de una terraza situada al fondo del edificio de unos 35 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta del inmueble.

Coefficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponden una cuota de participación de 11,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 911, libro 399 de Pontevedra, folio 79, finca número 38.185.

Valorado en 7.180.600 pesetas.

Dado en Pontevedra a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—65.264.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 18/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Extin Genil, Sociedad Limitada», y don Valeriano Arjona Rivas, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, y para el caso de no haber postores en la primera, se señala el día 10 de febrero de 1998, a la misma hora que la anterior, e, igualmente, para el supuesto de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 10 de marzo de 1998, a la misma hora de las anteriores, teniendo lugar dichas subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que se indica para el valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro. En defecto de dichos títulos, la subasta se convoca sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que las mismas se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

1.ª Rústica, suerte de tierra de olivar, en el sitio conocido por Cañada del Ingeniero o Veredas Bermejas, cuarto cuartel del término de la villa de Puente Genil. Mide 1 hectárea 14 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 331, folio 221, finca número 14.962.

Valor de tasación: 3.211.000 pesetas.

2.ª Urbana, casa habitación, situada en la calle Antonio Aguilar, marcada con el número 75 de gobierno, de la villa de Puente Genil, con una superficie de 124 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 471, folio 101, inscripción de dominio cuarta, finca número 15.939-N.

Valor de tasación: 8.314.500 pesetas.

Total valor de tasación: 11.525.500 pesetas.

Dado en Puente Genil a 8 de septiembre de 1997.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—65.196.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 156/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Exoplus, Sociedad Limitada» y «Lomansa, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que al final se relacionan, señalándose, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Pinosa, números 16-20:

Para la primera subasta el 15 de enero de 1998, a las doce horas.

Para la segunda subasta el 19 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 26 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a las demandadas expresadas, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Parcela sita en término de Chiva, urbanización «Cumbres de Calicanto», avenida de Buenos Aires; superficie, 1.050 metros cuadrados. Es la parcela 1.022 de la zona de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 662, libro 198, folio 23, finca número 26.802, inscripción tercera. Valor de tasación para la primera subasta: 2.764.298 pesetas.

Lote 2. Parcela en el mismo término, urbanización y avenida; superficie, 1.050 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 662, libro 198, folio 24, finca número 26.803, inscripción tercera. Valor de tasación para la primera subasta: 2.764.298 pesetas.

Lote 3. Parcela sita en el mismo término, urbanización y avenida que las anteriores; superficie, 1.050 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 662, libro 198, folio 25, finca número 26.804, inscripción tercera. Valor de tasación para la primera subasta: 2.764.298 pesetas.

Lote 4. Parcela en el mismo término, urbanización y partida que las anteriores; superficie, 1.050 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo 662, libro 198, folio 26, finca 26.805, inscripción tercera. Valor de tasación para la primera subasta: 2.764.298 pesetas.

Lote 5. Parcela en el mismo término, urbanización y avenida que las anteriores; superficie, 1.050 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, al tomo 662, libro 198, folio 27, finca 26.806. Valor de tasación de la primera subasta: 2.764.298 pesetas.

Lote 6. Parcela en el mismo término, urbanización y avenida; superficie, 1.050 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo 662, libro 198, folio 27, finca 26.806, inscripción tercera. Valor de tasación de la primera subasta: 2.764.298 pesetas.

Lote 7. Parcela en el mismo término, urbanización y avenida que las anteriores; con una superficie de 1.050 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 662, libro 198, folio 29, finca 26.808, inscripción tercera. Valor de tasación de la primera subasta: 2.764.312 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas «Exoplus, Sociedad Limitada» y «Lomansa, Sociedad Limitada», en caso de hallarse en ignorado paradero, libro este edicto en Requena a 29 de mayo de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—65.302.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 331/1990, a instancia de «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Masdeu Sabaté, doña Francisca Pellicer Rofes y don Juan Bautista Benevent Suñé, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Parcela, porción de terreno en Cambrils, partida Antigons, con extensión de 404 metros cuadrados, con chalé incluido, con entrada en calle Priorat, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 699, libro 434, folio 117, finca número 13.277-N.

Valorada y tasada en subasta por su mitad indivisa en 4.500.000 pesetas.

Urbana, almacén-taller sito en Cambrils, calle Rovira, número 6, de cabida 164 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro número 3 al tomo 699, libro 434, folio 119, finca número 1.921-N.

Valorada y sacada en subasta por la tercera parte indivisa de 1.500.000 pesetas.

Parcela, porción de terreno en Cambrils, partida Antigons, de cabida 400 metros cuadrados; linda con la parcela anterior y está inscrita en el Registro al tomo 720, libro 448, folio 129, finca número 13.547.

Valorada y sacada en subasta en su mitad indivisa por 900.000 pesetas.

Primera subasta: 7 de enero de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: 4 de febrero de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: 4 de marzo de 1998, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no se cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.195.

REUS

Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1997, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra don Alfonso Muñoz Rodríguez y doña Isabel Ruiz García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las doce quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 11 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, y tercera subasta, para el 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están en poder de la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que alguna de las fechas sea inhábil, se traslada la subasta al siguiente día hábil.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Apartamento del primer piso, tipo A-2, número 3, del edificio «Isla Santa Lucía», del conjunto residencial «Ciudad Jardín Playazul», sito en Cambrils (Tarragona), partida de Cavet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 213, finca 13.632-N, inscripción quinta.

Valoración: 6.630.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 15 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario judicial.—65.158.

RIBEIRA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en el número 25/1997, instado por don José Abeijón Vázquez, se tramita expediente sobre la declaración de fallecimiento de don Eligio Abeijón Vázquez, natural de Lausame (La Coruña),

hijo de don Celestino Abeijón Vázquez y de doña Benigna Vázquez Lamas, que se ausentó de su último domicilio en Cespón, Pazos-Boiro, de este partido judicial, en el año 1957, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente se acordó, por providencia de fecha de hoy, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribeira a 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.246.

RONDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 226/1992, seguido a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Amelia Corredera Pérez, contra don José Medina Chamorro y tres más, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes embargados al deudor, que al final se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, y deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana en Ronda, conjunto Almobar, calle C, parcela 1. Inscrita al tomo 443, libro 312, finca 19.645 del Registro de la Propiedad de Ronda. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Urbana en Ronda, calle Ricardo Navarrete, edificio «Progalsa», bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 421, libro 297, folio 138, finca 18.838. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Ronda a 16 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.277.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subías, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Beltrán y doña María Encarnación Vicente Gázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 25800018030596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial C7-1 bis, en planta baja, primera de construcción, número 13 de los elementos individuales de la edificación denominada «Centro Comercial» en la urbanización «Roquetas de Mar», término del mismo nombre, en las parcelas 17-18 del sector C; ocupa una superficie aproximada de 70,83 metros cuadrados, distribuidos en dos niveles. Linda: Por su frente, con zona orientada a la calle de la Alameda; izquierda, entrando, zona orientada a la avenida del Mediterráneo; derecha, local C7-2, y fondo, en una línea quebrada de cinco trazos, con zona interior del componente, en los dos primeros, y con el local C7-1, con los restantes.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 46, del libro 278 de Roquetas de Mar, finca número 8.848, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.525.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subías.—El Secretario.—65.234.

SALAMANCA

Edicto

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 341/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Juan Benigno, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 10.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda situada en la planta, bajo cubierta, señalada con la letra A, mide una superficie útil de 52,46 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza al patio exterior del edificio, un dormitorio, cocina, ropero y cuarto de baño. Inscrita al tomo 4.070, libro 558-1.ª, folio 169, finca número 37.965.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias.—El Secretario.—65.232.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1996, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Agustín Ruano Benítez y doña María del Carmen Pérez Acosta, en

los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la urbanización «Campo Internacional de Maspalomas», parcela 33, en San Bartolomé de Tirajana.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera; con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio que a continuación de la descripción de cada finca se hace constar en el presente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. 159. Apartamento tipo D, señalado con el número 319, en la planta tercera de apartamentos del edificio denominado «Hábitat», en la ampliación de playa del Inglés, de este término municipal.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie de 90 metros 1 decímetro cuadrado, con inclusión de su terraza, y linda: Al naciente, con finca 158; al poniente, con la finca número 160; al norte, con pasillo, y al sur, con finca número 160 y con vuelo de zona común. Cuota: 0,003805 por 100.

Inscripción: Libro 243, folio 216, finca número 21.507 (antes 19.190).

Valor de tasación para subasta: 12.308.000 pesetas.

Y para que sirva igualmente de notificación a don Agustín Ruano Benítez y a doña María del Carmen Pérez Acosta, expido el presente.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Caja Gardel.—65.148.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez-provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Nuevo Pozo Estrecho, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 54594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 17. Vivienda en planta octava de tipo B, número convencional 17, en la escalera número I del bloque I del complejo urbanístico denominado «Residencial Venecia», sito en el subpolígono G-Siete de la cornisa Noroeste del Canal de

El Estacio, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda de La Manga de San Javier, en el paraje de El Estacio, en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Se halla distribuida en «hall», comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, paso y una terraza de 5 metros 80 decímetros cuadrados. Superficie útil, incluida la terraza, de 59 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo A de su misma planta; derecha, entrando, ascensor y vuelo de zonas comunes de la urbanización; izquierda, entrando, escalera y vuelo de zonas comunes de la urbanización, y fondo, la vivienda tipo C de su misma planta de la escalera II. Tiene como anejos inseparables: A, una plaza de garaje en la planta sótano ubicada en la zona de su respectivo bloque, coincidiendo con el número de dicha plaza de garaje anejo con el número convencional al principio indicado asignado a la vivienda descrita, y B, una participación indivisa de una ciento dieciséisava parte indivisa de los siguientes locales:

a) Local diáfano anejo del bloque I, en planta baja, integrado por dos cuerpos o sublocales A de 117 metros 53 decímetros cuadrados, y b) Local diáfano anejo del bloque II, en planta baja, integrado por dos cuerpos o sublocales A de 85 metros 75 decímetros cuadrados, y B de 98 metros 70 decímetros cuadrados; ambos descritos en la extensa.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 650, tomo 940, folio 222, finca número 49.998.

Valor a efectos de subasta: 7.232.836 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de junio de 1997.—El Juez-provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—65.284.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra «Mercor Siesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado subsanar el error padecido en el edicto publicado en su día, haciendo saber que la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, está señalada para el día 29 de diciembre de 1998, a las diez horas, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1998, a la misma hora.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en San Sebastián a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria.—65.118.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Ferros Siderúrgicos, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.854.347 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública

subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas. En el caso de que resultare inhábil o festivo alguno de los días señalados, o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y horas señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0238/93, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero el bien subastado, en la forma prevista en la ley, debiendo consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Nave industrial identificada con el número 6. Está situada en el polígono industrial de Girona, término municipal de Riudellots de la Selva. Construida

sobre un solar de 1.119,13 metros cuadrados, de los que la nave, desarrollada en una sola planta diáfana, ocupa una superficie construida de 898,70 metros cuadrados, siendo el resto del solar no edificado destinado a accesos, maniobra y desahogo. Su acceso es por la calle sin nombre, con la que linda. Todo ello en junto linda: Por su frente, sur, con calle sin nombrar, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, este, con nave y solar número 5 de esta procedencia; por el fondo, norte, con la parcela número ir.2.4.7 del total polígono, y por la izquierda, oeste, con la parcela ir.1.1.16, asimismo, del total polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.262, libro 29, folio 122, finca número 1.556.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 34.100.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Manuel Bellido Aspas.—El Secretario.—65.172.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 253/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Loreto Violeta Santana Bonnet, en representación de doña Soledad Sobrino Vázquez, contra «Kurt Konrad y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Kurt Konrad y Cia., Sociedad Anónima»:

1. Urbana número 13. Local comercial en la planta alta a nivel de la calle que forma parte del conjunto residencial «El Beril», en la urbanización «El Beril», término municipal de Adeje. Se distingue en régimen interior con el número 6 y es el sexto de norte a sur o de izquierda a derecha. Tiene una superficie cubierta de 148 metros 75 decímetros cuadrados. Le pertenece como anexo privativo una terraza fondo-izquierda del mismo, que mide 49 metros 78 decímetros cuadrados. Datos registrales: Finca 21.547 de Adeje, tomo 1.018, libro 238, folio 111.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, Palacio de Justicia, en Santa Cruz de Tenerife, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, número 3784/0000/15/0253/91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, tan solo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.—65.339.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1º de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 220/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de «Gestión y Bienes Men, Sociedad Limitada», contra «Juárez Suministros y Servicios, Sociedad Limitada» y don José Nicolás Juárez Rodríguez, representado este último por la Procuradora doña Ana María Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don José Nicolás Juárez Rodríguez:

1. Rústica, trozo de terreno sito donde llaman Hoya de la Arena, del término municipal de Ingenio. Linda al naciente con don Juan Artilles Dávila; al poniente, con doña Josefa Rodríguez Martín; al norte, con camino Real, y al sur, con herederos de don Juan Romero. Mide 2 fanegadas poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 7 centiáreas.

Finca número 6.127, inscrita al tomo 1.794, libro 193 del Ayuntamiento de Ingenio, folio 212 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

2. Rústica, trozo de terreno de regadío donde llaman Arena, en el término municipal de Ingenio, que linda: Al naciente con herederos de doña Isabel Ramírez, poniente y sur, con camino y riego y al norte con doña Josefa Rodríguez. Mide más o menos, 7 celemines igual a 32 áreas 10 centiáreas.

Finca número 6.252, inscrita al tomo 1.794, libro 193 del Ayuntamiento de Ingenio, folio 212, del Registro de la Propiedad de Telde.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.007.800 pesetas (4.402.800 y 1.605.000 pesetas, respectivamente), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa

Cruz de Tenerife, número 3784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.386.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 501/1996, promovidos por el Procurador señor Losada Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixavigo, contra los esposos don Francisco Martínez Rivadas y doña Consuelo Rocha Romero, se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca, propiedad de los demandados:

Casa de planta baja y piso alto, número 23 del lugar de Labacolla, que ocupa la extensión de 53 metros cuadrados, con un cobertizo unido de 36 metros cuadrados de extensión, formando casa y cobertizo una sola finca que linda: Frente, sur, zona de la carretera de Santiago a Lugo; fondo, al norte, de herederos de don Casiano Salvado; derecha, entrando, al este, camino, e izquierda, al oeste, herederos de don Casiano Salvado.

Título: Compra por don Francisco Martínez Rivadas y doña Consuelo Rocha Romero a los esposos don Florencio Cruz Barreiro y doña María Luisa Álvarez Méndez, en escritura otorgada ante el Notario don José Antonio Montero Pardo, el 31 de julio de 1990. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago al tomo 1.070, libro 105, folio 15, finca 10.020.

La subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.640.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las doce

treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda se señala para la tercera el día 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 7.640.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—65.250.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 620/1996, a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Paz Montero, contra hotel residencia «La Rosaleda», doña María Nelly Costela Mazorra y don Miguel Álvarez de Toledo Saavedra, se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 404.250.000 pesetas, respecto de la finca A; 28.875.000 pesetas, respecto de la finca B.1, y 28.875.000 pesetas, respecto de la finca B.2, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1584/0000/18/0620/96, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora, para el remate se notificará a los deudores, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

A) Perteneciente a la sociedad «Hotel Residencia la Rosaleda, Sociedad Limitada»:

Edificio señalado con el número siete de la calle Ourense, de esta ciudad de Santiago, en La Rosaleda. Ocupa una superficie de 177 metros cuadrados y se compone de cinco plantas: Sótano, semisótano, ambas de una superficie construida de 177 metros cuadrados; planta baja, de una superficie construida de 174 metros cuadrados; planta primera, de una superficie de 170 metros cuadrados, y planta bajo cubierta de 120 metros cuadrados. Juntamente con el terreno no edificado forma una sola finca de la superficie y unos 446 metros cuadrados, aproximadamente y linda el conjunto: Norte, con la finca matriz de «Rahid, Sociedad Anónima», en longitud de unos 21 metros; este, con las casas de la calle del Hórreo, en una longitud de unos 31 metros; sur, casa número 9 de la misma calle, en longitud de 9 metros 50 centímetros, y oeste, calle Ourense,

en la longitud de 26 metros 60 centímetros, aproximadamente. Título: Aportada por «Viviendas 2001, Sociedad Anónima», en la escritura de constitución de la sociedad, otorgada en 27 de marzo de 1992, ante el Notario de Santiago señor Sánchez Mera. Inscripción: Tomo 1.044, libro 81, folio 187, finca 7.471 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago.

B) Perteneciente a doña María Nelly Costela Mazorra:

1. Número 8. Piso séptimo o séptima planta alta, destinada a vivienda. Ocupa la extensión útil de unos 103 metros cuadrados y linda: Por el frente, según se entra en el piso desde el rellano de la escalera con caja del ascensor, caja y rellano de la escalera y casa de don Arturo Ponte Parga; por el fondo, de don Ramón Castromil Casal; por la derecha, según se entra en el piso, con vuelo de la terraza aneja al piso primero, y por la izquierda, con la calle de situación. Cuota de participación 10,90 por 100. Inscripción: Tomo 1.107, libro 137, folio 115, finca 13.389 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago.

2. Número 7. Piso sexto o sexta planta alta, destinada a vivienda. Ocupa la extensión útil de unos 102 metros cuadrados y linda: Por el frente, según se entra en el piso desde el rellano de la escalera, con caja del ascensor, caja y rellano de la escalera y casa de don Arturo Ponte Parga; por el fondo, de don Ramón Castromil Casal; por la derecha, según se entra en el piso, con vuelo de la terraza aneja al piso primero, y por la izquierda, con la calle de su situación. Cuota de participación 10,90 por 100. Inscrita al tomo 1.107, libro 137, folio 117, finca 13.390 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago.

Dado en Santiago de Compostela a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—65.300.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 179/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra don Luis Miguel Santiañez Celis, doña Almudena Bilbao Urresti y don José Ángel Roiz Santiañez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 13 de enero de 1998; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 10 de febrero de 1998; y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 10 de marzo de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes; para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 17, expediente número 179/1996, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del

tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor, se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que en los autos no obran los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, extendiendo certificación del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, donde consta inscrito el dominio a favor del demandado don José Ángel Roiz Santiañez.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, piso cuarto B) de la cuarta planta, de un edificio de gobierno, en San Vicente de la Barquera. Este piso está señalado con el número quince de orden, en la división en plantas del inmueble, y constituye una vivienda que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados, dividida en vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Izquierda entrando, patio de esta casa y patio perteneciente a la casa de don Bernardo Velarde; derecha, piso cuarto A); fondo, terreno sobrante de la edificación y peñascos de la calle Alta; frente, caja de escalera y piso cuarto C). Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 428 del archivo, libro 50 de San Vicente, folio 166, finca número 8.746.

Tipo de la subasta: 7.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la urbana, casa vivienda de planta baja y desván, en Santillán-Boria, término municipal de San Vicente de la Barquera, de 55 metros cuadrados, con cuadra y pajar en alto de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, corral; este, camino; oeste, casa y cuadra; inscrita bajo el número 11.443. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 493 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, folio 76, finca número 11.444.

Tipo de la subasta: 1.166.666 pesetas.

3. Rústica. Secano, número 7 del polígono 5, del Plano General de Concentración, al sitio de Juncalá. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, finca segregada y oeste, camino. Extensión: 60 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 493 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 9, finca número 11.382.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Secano, finca 9 del polígono 5 del Plano General de la Concentración, al sitio de Juncalá. Linda: Norte, camino; sur, don José Santoveña (f.10); este, finca segregada; oeste, don Luis Roiz (f.70), camino y edificación. Extensión: 30 áreas

18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 490 del archivo, libro 64 de San Vicente de la Barquera, folio 100, finca número 11.223.

Tipo de la subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 8 de octubre de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—65.240.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 856/1995-2 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Prosema, Sociedad Anónima», y «Masema, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0856/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Ochenta y uno. Local oficina señalado con el número 1 y situado en la parte sur de la tercera planta alta del edificio denominado actualmente «Henares Uno», destinado a centro comercial y social, en la parcela 6 del sector EM-tres del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla, enclavado sobre la parcela. Carece de distribución interior y tiene una superficie total construida de 94 metros 47 decímetros cuadrados, de los que 67 metros 14 decímetros cuadrados son superficie construida propia, 9 metros 70 decímetros cuadrados son su parte en la superficie común de su planta 17 metros 2 decímetros cuadrados parte proporcional en la superficie común a las plantas altas de oficinas y 61 decímetros cuadrados su participación en las superficies comunes generales. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 65, tomo 1.609, libro 227, de la sección sexta, finca número 11.851.

2. Ochenta y dos. Local oficina señalado con el número 2, en la planta tercera alta, y recayente en la fachada norte del edificio, junto al hueco de ascensores, del edificio denominado actualmente «Henares Uno», destinado a centro comercial y social, en la parcela 6 del sector EM-tres del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Carece de distribución interior y tiene una superficie total construida de 187 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 133 metros 27 decímetros cuadrados son superficie construida propia, 19 metros 26 decímetros cuadrados son su parte en la superficie común de su planta, 33 metros 78 decímetros cuadrados parte proporcional en la superficie común de las plantas altas de las oficinas y 1 metro 21 decímetros cuadrados su participación en las superficies comunes generales. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 65, tomo 1.609, libro 227, de la sección sexta, finca número 11.853.

Tipo de subasta:

1. Finca número 11.851: 2.220.000 pesetas.
2. Finca número 11.853: 8.820.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—65.337.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1993-4, se tramite procedimiento de ejecutivo a instancia de «Silva 28, Sociedad Anónima», contra don Raimundo Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032/000/17/0286/93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de no poder verificarse la misma personalmente. Asimismo, el presente sirve de notificación a la esposa del demandado, doña Rosario Méndez González.

Dichas fincas salen por lotes independientes, haciendo saber que cuando se llegue a la cantidad reclamada en el presente procedimiento no se sacaran a subasta los demás lotes.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Finca registral número 9.895. Urbana denominada unidad de ejecución número ZE-uno del plan parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie de 5.290 metros cuadrados, según el plan parcial. Inscrita al folio 163 del tomo 1.537, libro 193 de la sección 6.ª, finca número 9.895 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de la subasta: 87.699.000 pesetas.

Finca registral número 16.344. Parcela de terreno que se segregó de la denominada finca Valdeleón, en término municipal de Sevilla. Con una superficie aproximada de 1 hectárea 19 áreas 71 centiáreas 58 miliares. Inscrita al folio 182 del tomo 2.636, libro 290 de la sección 6.ª, finca 16.344 por apertura de secciones, antes finca número 31.749 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de la subasta: 41.898.500 pesetas.

Finca registral número 3.853. Rústica: Parcela de terreno de riego, procedente de la hacienda llamada de Valdeleón, al sitio de Torreblanca, término de Sevilla, compuesta por un cercado con caserío y huerta en la que existe un pozo y una alberca. Tiene una superficie resto de mayor cabida, incluido el caserío, de 1 hectárea 16 áreas 76 centiáreas, o sea, 11.676 metros cuadrados. Inscrita al folio 112 del tomo 1.409, libro 51 de la sección 6.ª, finca número 3.853 por apertura de secciones, antes finca número 51.692 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de la subasta: 60.866.000 pesetas.

Finca registral número 4.652. Urbana: Casa situada en la ciudad de Sevilla, calle Ximénez de Enciso, número 19 novísimo y actual, hoy calle Carlos Alonso Chaparro, sección 1.ª, inscrita al folio 68, tomo 2.582, libro 107, tomo 1.ª, finca registral 4.652, antes 6.331 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, hoy número 11.

Tipo de la subasta: 164.730.000 pesetas.

Finca registral número 903. Urbana número 2: Local comercial B de la planta baja de la casa de esta ciudad, sección 1.ª de la calle Placentines, 25. Inscrita al folio 141, libro 25, tomo 1.769, sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, hoy número 11.

Tipo de la subasta: 20.800.000 pesetas.

Finca registral número 901. Urbana número 1: Local comercial A de la planta baja de la casa de esta ciudad, sección 1.ª en calle Placentines, 25. Inscrita al folio 136, libro 25, tomo 1.769, sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, hoy número 11.

Tipo de la subasta: 23.100.000 pesetas.

Finca registral número 3.047. Urbana número 1: Local único en planta baja de la casa señalada con el número 26 de la calle Argote de Molina, en esta capital. Inscrita al folio 106, libro 84, tomo 2.481, sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, hoy número 11.

Tipo de la subasta: 91.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—65.255.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.159/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Galván Moya y doña María Amalia Martín Barno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Siete. Piso letra B de la segunda planta alta de la casa en Sevilla, calle San Vicente, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Sevilla, finca registral 7.156.

Finca urbana. Ocho. Piso Letra C, situada en la segunda planta alta de la casa en esta ciudad, calle San Vicente, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Sevilla, finca registral 7.157.

Tipo de subasta:

Finca 7.156: 13.020.000 pesetas.

Finca 7.157: 12.090.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—65.406.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 942/1996-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank Sociedad Anónima Española», contra don José Luis García Caballero y doña Concepción Espinal Halcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.18.094296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 301 de la manzana 3 de la unidad 1 del plan parcial P.P. 2 «Madre de Dios del Valle», término municipal de Ginés (Sevilla), actual Antonio de Nebrija, número 2 (Ginés), según la parte actora. Tiene una superficie de 150 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de la urbanización, sin nombre; por la derecha, entrando, con calle de la urbanización, sin nombre; por la izquierda, con parcela número 302, y por el fondo, con don Francisco Costales Mantier.

Sobre esta parcela se ha construido una vivienda, compuesta de planta de sótano, baja y primera, distribuyéndose: La planta de sótano se encuentra diáfana y en bruto; la planta baja consta de salita, salón-comedor, cocina, aseo y garaje y la planta primera consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. Las tres plantas se comunican entre sí por una escalera interior.

La vivienda ocupa una superficie en solar de 70 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín delantero y patio trasero.

La superficie total construida de la vivienda es de 225 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 89 del tomo 1.741, libro 79 de Ginés, finca 4.533, inscripción segunda, en cuanto a título anterior.

Tipo de subasta: 16.265.025 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—65.404.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 686/1996-2 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Dobrednev Vladimir, Pilikin Vladimir, Maung Myu Tsaw, Maling Zaw Win y Win Zaw, contra «Adriatic Tankers Shipping Co., Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000015068696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y, dado el ignorado paradero de la parte demandada, sirva el presente de notificación de señalamientos a la misma, a sus efectos.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Buque «Stainless Sword». Valorado a efectos de subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—65.354.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 280/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra doña María Constantina Álvarez Sampedro y don Eduardo Sanz Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4204-0000-18-0280/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8.—Apartamento, puerta letra J, de la primera planta alta. Tiene una superficie de 59 metros 35 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes de 3,66 por 100. Forma parte de la urbana sita en Salou, término de Vilaseca, calle Amposta, esquina a la calle Falsset, edificio «Sancho Abarca III».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, en el tomo 1.332, libro 369, folio 135, finca 33.323.

Tipo de subasta: 8.043.367 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—64.731.

TELDE

Edicto

Doña Carmen Rosa Sánchez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación, registrados bajo el número 25/1997-bis 1, a instancias de doña Antonia Wadhupal García, representada por el Procurador don José Manuel García Talavera (en turno de oficio), contra don Antonio Rodríguez Rodríguez, en paradero desconocido, en que se ha dictado providencia de fecha 4 de noviembre de 1997, acordando de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 30/1981 de 7 de julio, citese a las partes a comparecencia, señalándose para su celebración el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, haciéndole saber a las partes que deberán comparecer acompañados de Abogado y Procurador, pudiendo asistir el Ministerio Fiscal.

Asimismo, se hace saber que las copias de dicha demanda y documentos que la acompañan se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al demandado, en paradero desconocido, don Antonio Rodríguez Rodríguez, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Telde a 4 de noviembre de 1997.—La Juez, Carmen Rosa Sánchez Díaz.—El Secretario.—65.175-E.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1997, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don José Antonio González Martín y doña Antonia Martínez García, en reclamación de la suma de 2.396.051 pesetas de principal e intereses y 800.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de enero de 1998, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el día 12 de febrero de 1998, para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1998, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once horas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en esta ciudad, en el chaflán de la calle Tortosa y Fluví, en las que no tiene número de gobierno, construido sobre la parcela número 23 del plan parcial de ordenación «La Gripi», de 150 metros 54 decímetros cuadrados. Compuesto de planta baja destinada a almacén y dos pisos en alto conteniendo cada uno de ellos una vivienda, con una superficie construida en la planta baja de 144 metros 38 decímetros cuadrados, la vivienda en la planta primera en alto tiene una superficie construida de 137 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 36 decímetros cuadrados, con una terraza de 4 metros 32 decímetros cuadrados; y la vivienda en el segundo piso tiene una superficie construida de 151 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 112 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con la calle Fluví; por el sur, con la calle Tortosa; por el norte, con finca de María Luisa Fauste Lamata, y por el este, con Rafael y José Grandos García, Eulalia Martínez López y Helga Gorbig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.825 del archivo, libro 812 de la sección segunda de Terrassa, folio 64, finca 50.595, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 42.200.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario sustituto.—65.235.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 482/1996, a instancia de Caja Rural Pro-

vincial de Toledo, contra don Juan Pinilla Sánchez y doña Isabel Aranda Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Una tercera parte de la casa de Navahermosa (Toledo), marcada con el número 23 duplicado, de la calle Arroyo, hoy José Antonio, con extensión de 193 metros cuadrados. Compuesta de varias habitaciones y dependencias con corral. Linda: Derecha, entrando, norte, con casa de Pascual Arroyo, hoy Esperanza Aguado Pérez; izquierda o sur, María Luz Gómez Lanzas, hoy sus herederos; fondo u oeste, Julián Guayarón, y frente o este, con la mencionada calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.225, libro 127 del Ayuntamiento de Navahermosa, folio 59, finca 9.062.

Precio tipo de salida en subasta: 22.024.345 pesetas.

2. Tierra de secano en término de Navahermosa, con 68 olivas, al sitio denominado Baritote, de haber

según el registro, 42 áreas 62 centiáreas, y según título ahora presentado tiene una extensión de 56 áreas 80 centiáreas. Que linda: Por el norte, con Josefa Miguel; este, con Felipa Miguel Lorente; sur, herederos de Julio Miguel, y por el oeste, con Valeriana Miguel Lorente. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.202, libro 122 del Ayuntamiento de Navahermosa, folio 114, finca 7.766-N.

Precio de salida en subasta: 767.070 pesetas.

3. Tierra de secano con 72 olivas, en término de Navahermosa, al sitio denominado de Baritote, de haber 58 áreas 83 centiáreas. Linda: Al norte, con Josefa Miguel; este, camino de Rañuela; sur, herederos de Julia Miguel, y oeste, Nicolás Miguel Lorente.

Precio tipo de tasación: 794.205 pesetas. Finca número 7.761-N. Inscrita en el Registro de Navahermosa, tomo 1.202, libro 122, folio 94.

4. Terreno en término de Navahermosa, al pago del Carril, al lado de la carretera de Toledo, de haber 482 metros cuadrados. Linda: Norte, Domingo Javier Pinilla Sánchez; sur, María Isabel Pinilla Sánchez; este, Cooperativa Nuestra Señora del Rosario, y oeste, carretera de Toledo.

Inscrita al tomo 1.136, libro 115, del Ayuntamiento de Navahermosa, folio 77, finca 11.620.

Precio tipo de salida en subasta: 6.800.000 pesetas.

5. Urbana. Una tercera parte indivisa de la casa labor con una habitación, pajar, patio, pozo y pila, en una extensión de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, Domingo Javier y Esperanza Pinilla Sánchez; sur, Juana Sánchez Rioja; este, carril de los carros, y oeste, Juan Sánchez Rioja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.225, libro 127 de Navahermosa, folio 38, finca 12.300.

Precio de salida en subasta: 88.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de la finca olivar en término de Navahermosa, al sitio denominado la Raña Mascara, de haber 97 áreas 18 centiáreas, 113 olivas. Linda: Norte, Rafael Pinilla Sánchez; sur, Domingo Pinilla Sánchez; este, Esperanza Pinilla Sánchez y Rafael y Esperanza Pinilla Sánchez, y oeste, María Fernández.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.225, libro 127, folio 46, finca 12.304.

Precio de salida en subasta: 1.311.390 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—65.162.

TOLOSA

Cédula de citación

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Tolosa (Guipúzcoa) ha acordado citar a don George Benga, domicilio en calle Palacios, número 16, segundo, derecha, Huelva, a fin de que el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas 143/1997, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, Perito...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien, éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, podrá imponerse una multa, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa

y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM, en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.170-E.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 98/1996, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Romero González Nicolás, contra don Carlos Javier Sánchez Castellanos, don Antonio Sánchez Roncero y doña Soledad Castellanos Arias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018009896.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda, sita en Tomelloso (Ciudad Real), y su calle de Canalejas, señalada con el número 13 de orden. Es de planta baja y se compone de diferentes habitaciones y dependencias, patio, mitad de pozo de agua viva en comunidad con don Andrés Jiménez, descubierto, porche, cuadra y pajar.

Ocupa una extensión superficial de 104 metros 81 decímetros cuadrados, teniendo la fachada a la calle de su situación 5 metros 2 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.403, libro 363, folio 113, finca número 1.166, inscripción 13.^a

Tipo de subasta: 35.420.123 pesetas.

Dado en Tomelloso a 16 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Amalia de la Peña Martín.—66.371.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra «Clarasol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037/0000/18/0509/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fechas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Salen en lotes separados y son de la descripción siguiente:

1. Urbana. 247. Local comercial en planta de semisótano de la casa «La Cornisa de Santa Clara» al sitio Santa Clara, en Torremolinos (Málaga). Mide una superficie de 2.008 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 Málaga, al tomo 222, folio 241, finca número 6.726, segunda.

2. Urbana. Parcela de terreno al sitio denominado «Castillo del Inglés» o de «Santa Clara», en Torremolinos (Málaga). Tiene una superficie de 2.843 metros 84 decímetros cuadrados y adopta la forma de un polígono irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 526, libro 432, folio 157, finca número 13.734, tercera.

3. Urbana. 142. Apartamento demarcado con los números 1.319, 1.320, 1.321 y 1.322, en la planta de segundo sótano de la casa «La Cornisa de Santa Clara», al sitio de Santa Clara, de Torremolinos. Ocupa una superficie de 202 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 718, folio 52, finca número 8.533-A.

Tipo de subasta:

Para la finca número 6.726: 51.265.276 pesetas.

Para la finca número 13.734: 20.506.111 pesetas.

Para la finca número 8.533-A: 22.613.616 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de octubre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaria.—65.409.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1996, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro García Reyes Comino, contra don Enrique Llacer Riera y doña Asunción Iborra Giménez, en la cual, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.^o, 1.499-3.^o, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362/000/18/019596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor admitida podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, con reducción de un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de pública subasta

Vivienda, en segunda planta alta, puerta tercera, con acceso por escalera y ascensor del zaguán de la derecha del edificio en Paiporta, partida Cotelles, recayente a la plaza Mayor, número 2-3.^a. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, en el tomo 602, libro 99 de Paiporta, folio 107, finca número 7.722.

Valoración a efectos de subasta: 25.300.000 pesetas.

Dado en Torrent a 17 de octubre de 1997.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—65.202.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 720/1991, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, contra don Antonio Navas Fernández, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera el día 26 de enero de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala en segunda vez, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siendo destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo la publicación de éste servirá, igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

El valor tipo para la primera subasta es de 2.816.577 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de labor secano, en el sitio Barranco del Chaparral, pago de Los Alavares, término de Jayena; de cabida 3 hectáreas 14 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, con el Barranco de los Alavares; este, finca de doña Concepción Navas Fernández; sur, don José Navas Fernández, y oeste, doña María Navas Fernández.

Inscripción: Consta inscrito en el Registro de Alhama de Granada, al folio 182, del tomo 132, libro 3 de Jayena, finca 321.

El valor tipo para la primera subasta de esta finca, es de 7.949.550 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de labor secano, en el sitio Barranco del Chaparral, pago de Los Alavares, término de Jayena; de cabida 7 hectáreas 94 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Rafael Jiménez Romero; este, finca donada a doña Josefa Navas Fernández; sur, con el barranco de Los Alavares, y oeste, finca donada de doña Concepción Navas Fernández.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 132, libro 3, folio 184, finca 322 de Jayena, inscripción primera.

Dado en Torrox a 29 de octubre de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—65.292.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 129/1997, por una supuesta falta de estafa, en virtud de denuncia presentada por don José Manuel Lorente Morillas, contra Grupo Financiero Zeus e Inmobiliario y don José Antonio Fernández, en los que, en el

día de la fecha, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 20 de octubre de 1997.—La señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 129/1997, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, don José Manuel Lorente Morillas, que comparece personalmente en calidad de denunciante, y don José Antonio Fernández, en su condición de representante legal del Grupo Financiero Zeus e Inmobiliario, que no comparece pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Antonio Fernández, representante legal de la entidad Grupo Financiero Zeus e Inmobiliario.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Fernández y Grupo Financiero Zeus e Inmobiliario, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—65.192-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 66/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Constans, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.250.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana cinco.—Vivienda, piso letra A, en Valdemoro, travesía del Cordero, portal número 3. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 799, libro 218 de Valdemoro, folio 174, finca número 14.336, inscripción tercera.

Valor de subasta: 9.250.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a «Construcciones Constans, Sociedad Limitada», del contenido del presente edicto, así como de los señalamientos acordados en el mismo, para caso de no poder llevar a efecto la notificación en la forma ordinaria, doy fe.

Dado en Valdemoro a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—65.391.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 615/1996, promovido por «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María del Pilar López Torres, en los que, por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.440.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Vivienda, letra B, planta tercera o de ático, sita en Ciempozuelos (Madrid), travesía de San Sebas-

tián, número 7. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 904, libro 186, folio 223, finca 11.717, inscripción tercera.

Valor de subasta: 13.440.000 pesetas.

Y para caso de no poder llevar a efecto la notificación en la forma ordinaria a doña María del Pilar López Torres, del contenido del presente edicto, así como de los señalamientos, procedase por el presente a dicha notificación, doy fe.

Dado en Valdemoro a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Rolán.—65.388.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 117/1997, por una falta de lesiones en agresión y amenazas, en virtud de denuncia presentada por don Enrique Gadeo Barba, contra don Francisco Javier Calvo de Pablo, en los que, en el día de la fecha, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 21 de octubre de 1997.—La señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 117/1997, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, don Enrique Gadeo Barba, en calidad de denunciante, que no comparece pese a estar citado en legal forma y don Francisco Javier Calvo de Pablo, que comparece personalmente en calidad de denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier Calvo de Pablo, como autor responsable de una falta del artículo 617.1 del Código Penal, imponiéndole la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 200 pesetas, debiéndose abonar dicha cantidad en un solo pago, con condena en costas. Quedando sujeto el condenado en caso de impago a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don Enrique Gadeo Barba, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—65.194-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra doña María Teresa Jiménez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Forma parte del edificio en Ciempozuelos, travesía de San Sebastián, número 7, en la planta tercera o de ático: Siete. Vivienda letra A. Se compone de «hall», pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 78 metros 57 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, rellano, hueco de escalera, patio de luces y vivienda letra B de esta planta; izquierda, entrando, patio de luces y Petra Ortega; derecha, travesía de San Sebastián, y fondo, Nicomedes Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 904, libro 186, folio 220, finca registral número 11.716.

Tipo de subasta: 13.440.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 5 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—65.390.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra «Panificadora de Valdepeñas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018015697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de marzo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Solar cercado, sitio de «Los Llanos» o «Camino de los Clérigos», de Valdepeñas. Superficie: 9 áreas 36 centiáreas. Finca registral número 30.145-N.

Tasada, pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 4.864.000 pesetas.

2. Solar, sito en Valdepeñas, Camino de los Llanos, a la izquierda y parte adentro. Superficie: 1.545 metros cuadrados. Finca registral número 30.111-N.

Tasada, pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 12.160.000 pesetas.

3. Quiñón situado en la Carretera de Valencia que va al Moral, en término de Valdepeñas. Superficie: 13 áreas 8 centiáreas, que tiene una parte empredada para era. Finca registral número 21.970-N.

Tasada, pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 9.728.000 pesetas.

4. Quiñón enclavado en el término de Valdepeñas, sitio Camino de los Llanos y Carretera del Moral. Superficie: 1 hectárea 34 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 64.748.

Tasada, pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 75.392.000 pesetas.

5. Tierra en término de Valdepeñas, sitio Carretera de Valencia, a la derecha. Superficie: 42 áreas 93 centiáreas. Finca registral número 38.056-N.

Tasada, pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 24.320.000 pesetas.

6. Nave destinada a cochera, enclavada en el número 6 de la calle Silvestre Izarra, de Valdepeñas. Superficie: 417 metros 45 decímetros 50 centímetros cuadrados. Finca registral número 52.892-N.

Tasada, pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 7.296.000 pesetas.

7. Edificio sito en Valdepeñas, carril que desde la calle de La Unión, sale al Camino de Membrilla; es de sólida construcción dedicado a molino aceitero, denominado «La Molineta», que consta de planta baja, cámaras, fábrica, almacén, oficinas, patios, cuarto caldera, cuarto interior, vivienda del casero, marquesina y maquinaria en general, siendo su construcción mixta, en la que domina la piedra, estando cubierta de tejas; toda la finca mide 6.706 metros 500 milímetros cuadrados. Finca registral número 5.922-N.

Tasada, pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 48.640.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 14 de octubre de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—65.173.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Francisco Javier García Ortiz y doña Clara Cabrera Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018008097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 56. Vivienda número 3 de la sexta planta, letra C, del edificio sito en calle Buensuceso, número 32, antes 30, esquina a calle José Ramón Osorio. Mide 106 metros 38 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.381, libro 659, folio 66, finca registral número 54.173-N.

Tasada pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 7.813.611 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 16 de octubre de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—65.325.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Ambrosio rubio Márquez, doña Martina González Jiménez y don Juan José Rubio González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1412000018012897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Solar, terreno apto para edificar, en esta ciudad de Valdepeñas, en la prolongación de la calle Reina, número 18. Superficie 218,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.541, libro 743, folio 200, finca registral número 49.488.

Tasada pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.597.000 pesetas.

2.º Tierra de secano, en este término de Valdepeñas, al sitio del Cerro Córco. Superficie de 2 hectáreas 13 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.474, libro 705, folio 98, finca registral número 26.640.

Tasada pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.278.000 pesetas.

3.º Tierra de pastos, de secano, en término de Valdepeñas, al sitio Camino del Molino del Mono, en la resolana del Cerro Córco. Superficie de 1 hectárea 8 áreas. Sobre la mitad centro-norte de la finca existe construido un cercado para albergar ganado, con una superficie de 480 metros cuadrados, conteniendo tres porches; uno, al viento del norte, con una superficie de 48 metros cuadrados; otro, al viento de poniente con una superficie de 100 metros cuadrados, y otro, porche al viento sur, con una superficie de 192 metros cuadrados, y una pequeña habitación destinada a cocina de leña de 20 metros cuadrados, estando el resto de su superficie destinada a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.508, libro 724, folio 160, finca registral número 57.567-N.

Tasada pericialmente, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.723.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—65.253.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 316/1997, a instancia de la Procuradora doña Ángeles Moreno Navarro, en nombre de «Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana», contra don José Luis Ponz Ferriol y doña Aurea Tienda Llorca, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 23 de

febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 5941, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda del pisó primero, señalada su puerta con el número 1, distribuida en varios departamentos. Ocupa una superficie de 115 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Por la derecha, entrando, con finca del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia; por la izquierda, con la calle Maestro Bellver, y por la espalda, con la avenida del Cid. Forma parte del edificio sito en Valencia, recayente a la avenida del Cid, número 3 accesorio, y a la calle Maestro Bellver, número 1, teniendo su fachada principal a esta última calle, donde se halla el patio o zaguán. Ocupa una superficie de 257 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.012, libro 107 de la sección cuarta de Afueras, folio 185, finca número 9.553, inscripción tercera.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—65.215-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 848/1990, a instancia de la Procuradora doña Paula García Vives, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Tyris, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el

día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100, es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5.941), cuenta 4442 abierta, a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores, que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace expresamente constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Finca A. Campo de tierra arrozal, situado en Cullera, partida de Reclau, que mide según el título 6 hanegadas 3 cuarterones 37 brazas, equivalentes a 37 áreas 65 centiáreas, y según reciente medición, 6 hanegadas 3 cuarterones 6 brazas, o sea, 56 áreas 35 centiáreas. Linda, norte, tierra de herederos de don Juan Bautista Reduán; sur, señores Llopis Sigalat, Ferrer Pérez, Garrido Sáez, Pelluch Ortiz, Sigalat Santos, don Antonio Pellicer y brazas de la partida; este, don José Cerveró, y oeste, don Ignacio Sesé, viuda de don Francisco Aragón, y los señores Llopis Sigalat, Ferrer Pérez, Garrido Sáez, Pelluch Ortiz y Sigalat Santos.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.470, libro 737 de Cullera, folio 101, finca número 12.212, habiendo correspondido a esta hipoteca, la inscripción octava.

Valorada en 8.190.000 pesetas.

2. Finca B. Campo de tierra arrozal, situada en Cullera, partida de Reclau, que mide según el título 3 hanegadas, 1 cuartón 20 brazas, equivalentes a 27 áreas 84 centiáreas, y según reciente medición 3 hanegadas 1 cuartón 12 brazas, o sea 27 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don José Martí Rochus; sur, don Bautista Martí; este, don José Cerveró; oeste, doña Josefa Piris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.470, libro 735 de Cullera, folio 100, finca número 7.828, habiendo causado la hipoteca la inscripción decimosexta de la indicada finca.

Valorada en 1.310.400 pesetas.

3. Finca C. Cuatro quintas partes indivisas de un campo tierra arrozal en término de Cullera, partida del Reclau, de cabida 2 cuarterones, equivalentes a 4,16 áreas. Linda: Norte y oeste, con resto de la finca de la que se segregó, propiedad de don Enrique Catalá Aragón; sur, camino viejo de Favara, brazal en medio; y este, tierras que fueron de don Domingo Llopis Sigalat y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, en tomo 2.470, libro 735 de Cullera, folio 98, finca número 22.815, habiendo causado la hipoteca, la inscripción séptima de la indicada finca.

Valorada en 655.200 pesetas.

4. Finca D. Cuatro quintas partes indivisas de un campo de tierra en término de Cullera, partida de Reclau, de cabida 7 hanegadas 19 brazas, equivalentes a 58,96 áreas. Linda: Por sur o frente, con camino viejo de Favara, acequia en medio, sobre la que existe un puente, propiedad de esta finca que la comunica con el citado camino; derecha entrando o este, finca de don Luis Félix Roda; izquierda u oeste, finca de don Enrique Catalá; y fondo o norte, la de don José Bertomeu y don Félix Roda. Dentro de esta finca y frente a su entrada existe un tejat con hornos, para la cocción de ladrillos, que ocupa una superficie de 494 metros cuadrados, o lo que hay, todo el cubierto, y según el título, a la derecha entrando del mencionado tejat, hay un cobertizo que ocupa 288 metros cuadrados, a la izquierda del indicado tejat, existe otro cobertizo de 360 metros cuadrados, y el resto de la total superficie de la finca, es terreno apisionado para la explotación a la que se destina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, en el tomo 2.470, libro 735 de Cullera, folio 95, finca número 22.735, habiendo causado la hipoteca, la inscripción séptima de la indicada finca.

Valorada en 22.604.400 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—65.228-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Manuel García Marfil, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: que en dicho Juzgado, y con el número 408/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis José Cancelo Moro y doña Marina del Valle Catalina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-14-408/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 6 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Tordo, número 3, 2.ª E. Inscrita al tomo 865, libro 435, folio 139, finca número 2.513.

Tasada pericialmente a objeto de subasta en 8.190.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Marfil.—El Secretario.—65.189.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: En dicho Juzgado, y con el número 61/1997/A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Marcial Miguel García y doña Victoria Andrés Iglesias, contra don Francisco Javier Navarro-Reverter de la Cuesta y doña María del Carmen Navarro-Reverter de la Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de coincidir el señalamiento de las subastas con día festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Urbana en Madrid, piso tercero izquierda en planta cuarta, con acceso desde el portal número 15 de la calle Padre Damián, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, un vestidor, cocina, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 625, libro 340, finca 16.233.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por 65.620.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica en Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), coto dedicado a pastor, labor y arbolado, titulada «Torreduero», de 427 hectáreas 78 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 704, libro 19, finca número 1.068.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 200.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—65.269.

VIC

Edicto de citación de remate

Doña Guillermina Mora, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 206/1997, sección 1.ª, promovidos a instancia de don José María Colldelram Rovira, contra don Jaume Mas Coll y «Pamoba Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más 2.160.035 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas; por el presente se cita de remate a la referida demandada, «Pamoba Construcciones, Sociedad Limitada», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra ella misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en situación de rebeldía procesal, parándose con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro y a plazo, cuentas especiales y, en general, todo tipo de depósitos de los cuales sea titular la demandada, de forma individual, indistinta o mancomunada, en cualquier entidad de crédito.

Dado en Vic a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—65.280.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/1995 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de doña Baltasara Comas Mateo, contra don Eduard Valle Ortuño, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Urbana.—Edificio casa, tipo construcción aislada radicado en el término de Sant Julià de Vilatorrada, con frente a su calle de Les Piscines, en la que no tiene número asignado, y que ocupa, sobre plan terreno, la superficie de 122 metros cuadrados, aproximadamente, con una extensión de terreno, jardín que la rodea, de unos 530 metros 40 decímetros cuadrados, por lo que el conjunto, que es de figura rectangular, ocupa la superficie de 652 metros 40 decímetros cuadrados. La parte edificada se compone de planta de semisótanos, planta baja y una planta en altura desde la baja. La planta semisótanos, en parte, garaje, y en parte, almacén, ocupa una superficie útil de unos 50 metros cuadrados. Las dos plantas baja y en altura desde la baja, comunicadas por escalera interior, albergan una vivienda unifamiliar que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero despacho y aseo en la primera, y de distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y tres cuartos

trasteros en la segunda; ocupan, respectivamente, una superficie útil de 85 metros y 102 metros, todos cuadrados, y tiene como anejos dos porches cubiertos, la baja, y dos pequeñas terrazas, la de altura. Y todo de conjunto, casa y jardín, lindan: Al frente, con la dicha calle de Las Piscinas; a la izquierda, entrando, en la calle Tarragona; a la derecha, con la finca de los esposos don Jesús Rodríguez y doña Josefa Reixach, y a la espalda, con finca de don Rosendo Godayol. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La mitad indivisa de la finca objeto de subasta está tasada en 13.231.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al folio 122, tomo 1.386, libro 26 de Sant Julià de Vilatorrada, finca número 1.057, a favor de don Eduard Valle Ortuño y doña Baltasara Comas Mateo, por mitades indivisas, y la totalidad para el sobreviviente de ellos.

Dado en Vic a 31 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—65.254.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42/1997-L, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Sebastián Jiménez Echevarrias y doña Elisabet Miret Miró, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 10.600.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 7.950.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del proce-

dimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptan no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se encontraren en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda del cuarto piso, segunda puerta, de la casa número 44, de la calle Lepanto, de esta villa, con una superficie útil de 55 metros cuadrados; compuesto de comedor, recibidor, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero-plancha, con balcón a la parte trasera. Lindante: Al norte, con finca de don Juan Beltrán; al sur, con otra de don Juan Nicolás; al este, con la caja de la escalera y con piso cuarto, primera puerta; al oeste, con patio de la finca, lindando, por arriba, con el ático, y por debajo, con el piso tercero, segunda puerta. Coeficiente: 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 285, libro 124, folio 137, finca número 8.814.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 27 de octubre de 1997.—El Secretario, José Gabriel Marín Morante.—65.176-16.

VITIGUDINO

Edicto

Doña Esperanza Montes Valdunciel, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1997, se tramita sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, contra la vivienda hipotecada por don Juan Andrés Martín Sánchez y doña Cándida Calles Nacar, por medio del presente, y en cumplimiento a lo acordado

en providencia de esta fecha se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la vivienda que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.368.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.368.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 3718/000/18/0048/97, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se prevé que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el casco urbano de Vitigudino, calle 10, situada a la derecha del edificio «E-14», del que forma parte, según se mira desde la calle privada de servicio. Se compone de planta semisótano, en la que se sitúa un garaje y trastero con pequeño cuarto de calderas. El garaje ocupa

una superficie útil de 28 metros 63 decímetros cuadrados y el trastero, 12 metros 32 decímetros cuadrados. Y dos plantas, baja y primera, destinadas a vivienda, que tienen en conjunto una superficie útil de 82 metros 40 decímetros cuadrados, y construida, de 101 metros 68 decímetros cuadrados. La planta baja se desarrolla en vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y cuarto de aseo. La planta primera se compone de paso, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene dos huecos al jardín posterior y uno a la fachada principal. Pertenecen a esta finca como elementos privativos dos pequeños jardines situados en la parte anterior y posterior del mismo, que en conjunto miden 63 metros 67 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, calle privada de servicio; derecha, entrando, rampa de acceso a la planta semisótano; izquierda, finca 14 de la propiedad horizontal, y fondo, espacio libre público. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vitigudino al tomo 1.300, libro 63, folio 168, finca 8.044, inscripción cuarta.

Dado en Vitigudino a 20 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Esperanza Montes Valduniel.—La Secretaria.—65.261.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 144/1997, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Inversiones Agrocinéticas Gasteiz, Sociedad Anónima», calle Lascaray, número 6 bis, de Vitoria-Gasteiz, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, en la sala de formación, de planta cuarta del Palacio de Justicia de Vitoria, sito en avenida Gasteiz, 18.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—65.273.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Ana María López Chocarro, Juez de Xinzo de Limia, que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo mayor cuantía 45/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Xinzo de Limia (Orense), promovidos por la Procuradora doña María Jesús Santana Penín, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 9-12, contra don José Dacosta Padreda y doña Milagros María Esclavitud Conde Miranda, con domicilio en Busteliño-Xunqueira de Ambia, se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, el siguiente bien propiedad de los demandados don José Dacosta Padreda y doña Milagros María Esclavitud Conde Miranda.

Descripción del bien

Parcela 319 A, secano, al sitio de Laguna de Antela, Ayuntamiento de Xunqueira de Ambia, zona de concentración masa 19; linda: Al norte, con camino y desagüe; sur, las parcelas 318, 317, 320; este, la parcela 320 y desagüe citados, y oeste, las parcelas 317, 318 y caminos también citados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, al folio 62, libro 49 de Xunqueira de Ambia, tomo 290, fin-

ca 7.360. Extensión de la finca, 8 hectáreas 96 áreas 97 centiáreas (89.697 metros cuadrados).

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de precio de la valoración del bien.

Condiciones

Primera.—La finca señalada que a pública subasta por el tipo de tasación en la que fue valorada, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, número de procedimiento 321400017004592, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes o crédito del autor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de que se le notifique a los demandados del triple señalamiento de la subasta en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Xinzo de Limia a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.178.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don José Velasco Racero y doña Baltasara Matellán Vara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3; número de expediente y procedimiento 483518. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Moreruela de Tábara, casa en su calle Silos, señalada con el número 35 de catastro, de plantas baja y alta, corral abierto y patio. Tiene una superficie total de 579 metros cuadrados, de los que 132 metros cuadrados pertenecen a la casa; 48 metros cuadrados al patio y el resto al corral. Linda: Derecha, entrando, con don Francisco del Río López y doña Purificación Gallego Pedrero; izquierda, con doña Teresa Martínez Espada, y fondo, con finca de don Nicolás Rodríguez Martínez. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcañices (Zamora), al tomo 569, libro 49, folio 84, finca registral número 6.343.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.612.500 pesetas.

Dado en Zamora a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—65.169.

ZARAGOZA

Edicto

Don Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 329/1997,

promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra don Armando Cortés Sanz y doña María Ángeles Asensio Arévalo, en el que, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 7.^a

Bien que se subasta

Piso tercero centro, en la cuarta planta de viviendas, que es del tipo C, con una superficie real útil de 55 metros 89 decímetros cuadrados, y una participación de 6 enteros 60 centésimas por 100 en

el solar y demás cosas de usos o propiedad común, de la casa en la calle Doctor Rocasolano, que es una de las dos que forman un bloque sito en esta ciudad, calle Doctor Rocasolano, número 16 y camino de Las Torres, número 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 2.119, folio 216, finca 40.395.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuelo.—El Secretario.—65.203.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.005/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José María García García contra don Juan José García Mainar y María Cruz Araus Pasamar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, con excepción de las partes, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se exceptúa a las partes de la consignación.

Tercera.—Ambas partes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Por tratarse de división de cosa común de las partes, la titulación y situación registral puede conocerse por los autos y el Registro.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial, en la planta baja, a la izquierda del portal de entrada, de la casa señalada actualmente con el número 65 de la avenida Pablo Gargallo, de Zaragoza, de unos 75 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, local derecha y portal y zaguán de la casa; izquierda, casa número 63 de dicha calle, y fondo, casa número 4 de la calle Reina Felicia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, con referencia registral 41.412, inscrita al tomo 1.664 del libro 732, en el folio 73.

Valor por el que sale a subasta: 10.817.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria.—65.252.